



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 158

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRÉSIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión celebrada el martes, 29 de septiembre de 1987

Orden del día:

- Comparecencia del señor Director General de la Producción Agraria, con el fin de informar sobre la evolución reciente de la lucha contra las pestes porcina y equina (número de expediente 212/000485).
- Pregunta del señor Martínez-Campillo García (G. P. del CDS), relativa a brote epidémico de peste equina aparecido en España (número de expediente 181/000319).
- Proposición no de Ley, presentada por la Agrupación PL-Grupo Mixto, para que el Gobierno se dicte un Real Decreto-ley declarando a las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura como zonas de urgente actuación como consecuencia de la continuada sequía que padecen («B. O. C. G.» número 68, Serie D, de 25-4-87) (número de expediente 161/000023).
- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre adopción de medidas para paliar las consecuencias del temporal producido en la isla de La Palma los días 11 y 12 de abril de 1987 («B. O. C. G.» número 71, Serie D, de 4-5-87) (número de expediente 161/000027).
- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a declaración de zona catastrófica para deter-

minados municipios de las Islas Canarias («B. O. C. G.» número 73, Serie D, de 8-5-87) (número de expediente 161/000028).

- **Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre declaración de zona catastrófica de las comarcas de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas («B. O. C. G.» número 77, Serie D, de 18-5-87) (número de expediente 161/000031).**

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Se inicia la sesión. El señor Secretario se servirá pasar lista de los señores Diputados presentes. (El señor Secretario procede a pasar lista de los señores Diputados, miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.)

El señor **PRESIDENTE**: Hay quórum.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA, CON EL FIN DE INFORMAR SOBRE LA EVOLUCION RECIENTE DE LA LUCHA CONTRA LAS PESTES PORCINA Y EQUINA

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comparecencia del ilustrísimo señor Director General de la Producción Agraria con el fin de informar sobre la evolución reciente de la lucha contra la peste porcina y equina, a petición del Grupo Socialista.

En el segundo punto del orden del día hay una pregunta de don Rafael Martínez-Campillo, del CDS, relativa a brote epidémico de peste equina aparecida en España. La presidencia de la Mesa, haciendo uso de la facultad que le confiere el Reglamento de agrupar en un mismo debate temas de índole similar, en este caso parecida en la comparecencia del Director General, ha pensado que procederíamos posteriormente a la intervención del Grupo proponente y después el Grupo del CDS dispondría de un tiempo adicional para exponer su pregunta y, al mismo tiempo, formular la explicación de su posición respecto a la intervención general, si le parece bien.

Por tanto, sin más, doy la palabra a don Julio Blanco, Director General de la Producción Agraria, y quiero informar igualmente a la Comisión que le asiste el Subdirector General, señor Díaz Yubero, presente también en la Mesa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Muchas gracias, señor Presidente.

Es para mí un honor comparecer para tratar de los temas creo que trascendentes para la economía española, como son el tema de la lucha contra la peste porcina africana que estamos manteniendo desde 1985 y el último

brote surgido como consecuencia de la aparición de la peste equina en España.

Con respecto al primer tema, he de decir que en el año 1985, y por el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, se puso en marcha en España un nuevo programa de lucha contra la peste porcina africana. Este plan tiene tres características importantes que destacar: la primera, ser un programa coordinado entre la Administración central y las Comunidades Autónomas, existiendo una auténtica voluntad que enmarca como objetivo prioritario la erradicación de esta enfermedad en todo el territorio del Estado. La segunda, da respuesta a los problemas presentados a los sectores implicados, creando una amplia base de colaboración con los mismos que sirva para abordar con éxito las dificultades de las medidas de lucha a tomar sobre el terreno. La tercera, establecer, mediante la investigación serológica de los animales, posibilidades de adelantar las acciones de lucha a la presentación clínica de los focos de enfermedad mediante la detección y sacrificio de los animales portadores.

En su conjunto, todas las líneas de actuación incluidas en este programa han sido desarrolladas, implantándose ampliamente en el sector y consiguiendo que a nivel de exportaciones intensivas se haya realizado una progresión importante en la lucha contra la enfermedad con un descenso muy significativo en el número de los casos.

Las principales líneas de actuación, son las siguientes:

Primera. Control serológico de reproductoras. Hasta la puesta en marcha de este programa, las medidas de erradicación estaban basadas, fundamentalmente, en la eliminación rápida de los focos de enfermedad cuando la misma hacía su aparición clínicamente en una explotación. La presencia en España de la peste porcina africana durante más de 25 años ha dado lugar a cambios importantes en la capacidad patógena del virus y a las posibilidades de resistencia de los animales, presentándose en la actualidad menos cuadros clínicos sobreagudos y agudos y apareciendo, por el contrario, cada día más formas subagudas y, como consecuencia, los llamados animales portadores que, sin manifestar clínicamente la infección, tienen gran importancia sanitaria por ser animales potencialmente eliminadores de virus y, por consiguiente, fuente de infección de nuevos focos clínicos.

Para eliminar estos agentes infecciosos se inició una amplia campaña de detección de los mismos, realizándose un chequeo serológico de todos los animales reproductores de esta especie, que lleva acompañado el sacrificio, indemnización y destrucción clínica de los reaccionantes positivos.

A tal fin, fueron contratados 60 equipos móviles, integrados por 60 veterinarios y 60 auxiliares controladores pecuarios, a los cuales se les dotó de los vehículos, material y medios necesarios para desarrollar esta función por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dichos equipos fueron distribuidos por toda la geografía española junto con otros 40 que fueron contratados adicionalmente por las diferentes Comunidades Autónomas.

Al mismo tiempo que se realiza el control serológico, se efectúa una encuesta sanitaria en las explotaciones y municipios de actuación, recogiendo datos sobre la situación de infraestructura, movimiento de animales, situación de mataderos, etcétera, permitiendo contar con una fuente de información amplia y muy valiosa para la planificación de la lucha contra la enfermedad.

Los esfuerzos realizados en esta línea han comenzado a dar sus frutos, obteniéndose, mediante las acciones de saneamiento realizadas en zonas tradicionalmente productoras de animales para vida, como Castilla-León y Galicia, la no vehiculación de focos de enfermedad a las zonas tradicionalmente compradoras, como Cataluña y Aragón, con un descenso espectacular de casos en estas regiones.

Segundo, fomento de las agrupaciones de defensa sanitaria y calificadas sanitariamente. Las agrupaciones de defensa sanitaria se han configurado como pieza clave de colaboración del sector en las acciones de lucha contra la enfermedad. Dichas agrupaciones sirven como marco de unión de los esfuerzos solidarios de los ganaderos y municipios o zona de producción, desarrollando un programa sanitario contra la peste porcina africana u otras enfermedades de ganado porcino. Las agrupaciones de defensa sanitaria cuentan con una ayuda oficial que puede alcanzar hasta un 30 por ciento del coste del programa sanitario, manteniendo obligatoriamente un veterinario responsable al frente de esa misma agrupación. Al mismo tiempo, en el programa aparecen dos nuevas figuras sanitarias dirigidas a explotaciones individuales que se comprometen a establecer medidas de lucha más intensas contra la enfermedad. En este sentido, contamos con las granjas de sanidad comprobada y las explotaciones de protección sanitaria especial. Ambas titulaciones se conceden a explotaciones que cuentan con defensas pasivas adecuadas a través de su propia situación de infraestructura, sometiendo los animales a controles serológicos periódicos frente a la peste porcina africana. Las granjas de sanidad comprobada ostentan el mayor nivel en cuanto a titulación sanitaria se refiere, estando sus animales libres de peste porcina africana y otras enfermedades de la especie porcina como peste porcina clásica, enfermedad de Aujeszki, renitis atrófica, neumonía zootica, brucelosis, fiebre aftosa, leptospirosis y disentería hemorrágica.

Esta línea del programa se ha implantado perfectamente dentro del sector, no solamente dentro del plano estrictamente sanitario, sino comercial, observándose cada día una mayor demanda de animales procedentes de explo-

taciones calificadas sanitariamente que obtienen en el mercado un precio diferente.

Tercero, control del movimiento de animales. Una de las principales vías de difusión de cualquier enfermedad es indudablemente el movimiento incontrolado de animales tanto para vida como para sacrificio. En este sentido, el programa aborda dos aspectos fundamentales que están dando óptimos resultados para conseguir que el traslado de los animales se efectúe de forma controlada. Se pone en marcha con el plan un nuevo documento de origen en sanidad, en el que se hace participar directamente con su propia responsabilidad al propietario de las reses a transportar y al conductor del vehículo. Este hecho no se había contemplado hasta ahora en la normativa de lucha. Al mismo tiempo, se establece un nuevo sistema de identificación de los animales, contemplando provincia, municipio y explotación de origen de los cerdos. Hasta la fecha estas medidas están dando unos resultados óptimos, repercutiendo directamente en una menor aparición de focos de peste porcina africana.

Cuarta línea de actuación: mejora de las infraestructuras sanitarias de las explotaciones. La estructura productiva de la ganadería porcina española cuenta con un porcentaje muy elevado de explotaciones de tipo familiar que mantienen una infraestructura de instalación muy deficiente, siendo absolutamente necesario mejorar las mismas, con el fin de dotarlas de las adecuadas defensas pasivas que impidan la difusión de la enfermedad. En este sentido, el programa pone en marcha una línea de crédito subvencionado destinado a realizar aquellas obras que sean necesarias en la explotación para conseguir una adecuada limpieza, desinfección, cerramiento, aislamiento, etcétera. Esta línea, a pesar de las dificultades iniciales, está tomando un buen impulso, siendo auxiliadas hasta la fecha ochocientas explotaciones con una inversión superior a los 1.600 millones de pesetas.

Control de mataderos. Se ha profundizado intensamente en el control de mataderos, efectuándose tomas de muestras de sangre de las cadenas de sacrificio por los equipos móviles de lucha. Al mismo tiempo, se mantiene una vigilancia constante sobre la documentación sanitaria del traslado de los animales, todo lo cual ha contribuido a que estos establecimientos actúen como verdaderos filtros sanitarios impidiendo la difusión de la enfermedad.

En su conjunto, es posible señalar que todas las líneas anteriores se están desarrollando según lo previsto inicialmente y contribuyendo de forma decisiva a la disminución de los casos de peste porcina africana, como se comenta a continuación.

En materia de resultados y referente al control serológico de reproductoras, hasta la fecha han sido chequeados un total de 1.724.751 cabezas, cifra equivalente al 90 por ciento del censo reproductor. Nuestra meta está en conseguir el cien por cien prácticamente al final del presente año.

Han completado el chequeo serológico, encontrándose ya en una segunda fase de revisión, unas cuantas provincias, entre las que se encuentran Almería, Granada, Má-

laga, Sevilla, Huelva, Asturias, Baleares, en Castilla y León, Soria y Zamora, Murcia y Navarra, cuya totalidad de censo está previsto completar en los próximos días.

Con respecto a las agrupaciones de defensa sanitaria y explotaciones calificadas sanitariamente, el crecimiento experimentado por esta línea del programa puede considerarse como muy positivo, yo diría que hasta espectacular, demostrando la gran colaboración que el sector está teniendo hacia las diferentes actuaciones del programa.

En diciembre de 1985, cuando se puso en marcha el programa, se contabilizaban en todo el territorio nacional un total de 153 agrupaciones. En la actualidad ese número ha crecido hasta 738, abarcando 785.000 reproductores y 31.200 ganaderos.

Las explotaciones de protección sanitaria especial han pasado de 198 en diciembre de 1985 a 540 en la actualidad, con 154.408 reproductores controlados.

En granjas de sanidad comprobada el número de explotaciones en diciembre de 1985 era de 86, pasando a 105, con 45.200 reproductores en el momento presente controlados.

En materia de infraestructura sanitaria de las explotaciones, si bien esta línea del programa plantea algunos problemas iniciales en el momento de su puesta en marcha, está evolucionando muy favorablemente durante el presente año. A 31 de diciembre de 1986 se contabilizaban un total de 376 concesiones de subvenciones y créditos. Durante los nueve primeros meses de 1987 el total de concesiones asciende a 424 adicionales, cifra que sumada a la anterior arroja un total de 800 explotaciones auxiliares, con una inversión superior a los 1.600 millones de pesetas.

Situación epidemiológica. Desde la iniciación de las actuaciones en el año 1985, se observa un marcado descenso en la presentación de casos de enfermedad en la zona de España con explotaciones intensivas. La zona intensiva está formada por 43 provincias españolas, separándose de la misma Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Córdoba, Sevilla y Cádiz, provincias donde se produce el cerdo ibérico en situación de explotación extensiva.

En las zonas intensivas se mantiene el 90 por ciento de la producción porcina española, explotándose en razas precoces de origen europeo fundamentalmente.

Realizado el estudio epidemiológico de la incidencia de la peste porcina africana desde el mes de julio de 1985, fecha de puesta en marcha del programa, hasta el mes de junio de 1987, es decir, en un período de dos años, dividiendo el espacio de tiempo anterior en dos períodos anuales para poder efectuar el correspondiente estudio comparativo, se observa lo siguiente. Durante el primer año de actuación se presentan en la España intensiva un total de 352 casos, distribuidos en el primer semestre, julio a diciembre de 1985, 212, y en el segundo semestre del período considerado, es decir, enero-julio de 1986, 140. Se nota una disminución de 72 focos de semestre a semestre.

En el estudio anterior no están incluidos los casos correspondientes al foco de Lorca (Murcia), cuya importancia epidemiológica merece un tratamiento especial, que será analizado posteriormente.

Durante el segundo año de actuaciones, julio de 1986-junio de 1987, se contabilizan un total de 41 casos, distribuidos en el primer semestre, julio-diciembre de 1986, 19 casos, y enero-junio de 1987, 22 casos. El descenso es importantísimo.

El descenso experimentado en los dos primeros años de actuación es de 311 casos, lo que equivale a un descenso del 88,35 de los presentados en el primer año con respecto al segundo.

Durante el período de enero a junio del presente año han sido afectadas solamente ocho provincias, registrando Barcelona, uno; Lérida, seis; Madrid, uno; Málaga, dos; Teruel, dos; Valladolid, uno; Zamora, ocho; Zaragoza, uno, lo que suman los 22 casos mencionados, permaneciendo sin incidencia sanitaria 35 provincias, de las cuales 21 se encuentran sin enfermedad desde enero de 1986, prácticamente dos años.

Comentario especial merecen las acciones puestas en marcha en el municipio de Lorca, donde la aplicación de un programa específico, junto con la colaboración del sector, ha permitido crear las bases de erradicación total de un foco endémico que ha permanecido abierto durante muchos años. Lorca sufre en 1985 un total de 154 casos, pasando en 1986 a 135, de los cuales 123 corresponden al período enero-mayo. A partir de esa fecha se observa un importante descenso de la enfermedad, presentándose durante el primer cuatrimestre del año 1987 28 casos y consiguiéndose un silencio epizootico que se mantiene desde el pasado mes de abril. En Lorca se ha puesto en práctica un programa específico de actuaciones, contando en todo momento con la colaboración del sector, Ayuntamiento y Administración de la Comunidad Autónoma, obteniéndose unos resultados que demuestran las posibilidades reales de erradicación de la enfermedad.

Por otra parte, la intensificación de los controles llevada a cabo en las zonas productoras de lechones para vida está permitiendo crear bases sanitarias sólidas que impidan el traslado de la epizootia a regiones tradicionalmente compradoras, como Aragón y Cataluña, que, manteniendo en un pasado creciente situaciones endémicas, de enfermedad, se encuentran en una situación sanitaria muy esperanzadora e insospechada para todos antes de la iniciación del nuevo programa.

El estudio detallado de la evolución de casos en estas regiones es suficientemente significativo. Huesca sufrió en 1984 50 casos, en 1985, 55, y desciende a 26 en el período de enero-mayo de 1986. Desde mayo de 1986, hace más de quince meses, no se ha presentado en la provincia de Huesca incidencia sanitaria alguna. Lérida registra 88 casos en 1984, en 1985, 110, bajando en el período de enero-mayo de 1986 a 56. A partir de esa fecha ha sufrido 6 casos de peste porcina africana.

La situación anterior se ha mantenido durante los meses de julio y agosto, presentándose solamente tres casos de peste porcina africana, dos en la provincia de Málaga y uno en la de Teruel.

Indudablemente, el avance experimentado contra la peste porcina africana durante los últimos años hace que se pueda enfocar el problema con un moderado optimis-

mo, si bien las acciones de lucha continúan en plena actividad para tratar de eliminar con toda la rapidez y eficacia posibles focos de enfermedad que, como en la provincia de Zamora, pueden presentarse eventualmente y con cierta virulencia. En Zamora han aparecido en el período de enero a septiembre de 1987 once casos, pertenecientes a explotaciones familiares, que han sido rápidamente eliminados, tomándose las medidas adecuadas e impidiendo una dispersión mayor del problema.

El área de zonas extensivas. Las provincias de Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz, que configuran la España extensiva, mantienen una situación epidemiológica similar a la de años anteriores, sufriendo desde el mes de enero del presente año un total de 466 casos. La mayor incidencia se ha presentado en Huelva, con 137, seguido de Salamanca con 133 y Badajoz con 120. A continuación, se produce un importante descenso en las cuatro provincias restantes de esta misma área, sufriendo Córdoba, 27; Cádiz, 17; Cáceres, 11, y Sevilla, 7, y la zona de extensivo de la provincia de Málaga, cuatro casos.

Si bien en el sistema de explotación extensiva los mecanismos de contagio de la enfermedad son mucho más complejos que en las zonas intensivas, interviniendo una serie de vectores que hacen más difícil la lucha sobre el terreno, las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha en explotaciones de cerdo ibérico, intensificando los controles serológicos de todos los animales, potenciando las medidas de garantía sanitaria previas al transporte, la mejora de infraestructura sanitaria en las instalaciones y la utilización de baremos de indemnización suficientemente atractivos para el sector, medidas incluidas en una legislación específica para este tipo de animales, publicada por las Comunidades Autónomas afectadas, hará progresar indudablemente de forma adecuada en la lucha contra la enfermedad, aunque los resultados se obtengan más lentamente que en las zonas intensivas.

En su conjunto, y como resumen de este informe, es factible realizar el siguiente comentario final.

Las diferentes líneas de actuación que configuran el programa de lucha contra la peste porcina africana se encuentran perfectamente implantadas en el medio ganadero. El descenso de la incidencia de enfermedad en las zonas intensivas, con una reducción en los casos superior al 80 por ciento (88 por ciento mencionábamos anteriormente), permite abordar el problema con un moderado optimismo en cuanto a las posibilidades reales de su erradicación. La existencia de extensas áreas del territorio que sufren en la actualidad una incidencia mínima de peste porcina africana, permite comenzar a planificar una nueva estrategia de actuación, pensando en la creación de áreas libres que, cumpliendo la actual normativa comunitaria, haga factible abordar con éxito posibilidades reales de explotaciones futuras de animales, carnes y productos de la especie porcina.

Por otra parte, se han conseguido avances serios en nuestras relaciones con la Comunidad Económica Europea, habiéndose publicado, con fecha 11 de mayo de 1987, la decisión 87/269, por la que se aprueba el programa de

lucha contra la peste porcina africana en España, dotado con una ayuda económica comunitaria de 41,55 millones de ecus.

Al mismo tiempo, en el Consejo de Ministros de Agricultura, celebrado el 22 de septiembre de 1987, y tras importantes esfuerzos negociadores por parte de España, ha sido aprobada la directiva que permite por primera vez, desde la aparición de la enfermedad en España en el año 1960, la exportación a otros países europeos de productos a base de carne de porcino tratados por el calor, abriéndose para la industria española perspectivas comerciales de gran importancia futura.

La presencia de la peste porcina africana en España, a diferencia de epizootias de presentación reciente y que afectan a otras especies ganaderas, impide grandes posibilidades de expansión de un sector cuya importancia económica y social es incuestionable. El sector porcino español es el primero en contribución a la producción final agraria, empleando de forma directa e indirecta a más de 200.000 personas, siendo, además, el primer consumidor de cereales de nuestro país.

Todos estos datos hacen que la Administración española haya volcado sus esfuerzos con una inversión prevista en el programa de 15.000 millones de pesetas, de los que en los dos primeros años llevamos más de 6.000 millones, realizando todas las actuaciones que sean necesarias hasta conseguir la erradicación total de la enfermedad, para lo cual contamos con la perfecta colaboración de las Comunidades Autónomas y la implicación del sector en la erradicación de esta enfermedad.

Como segundo punto del orden del día aparecía la información sobre la peste equina en España. La exposición que voy a realizar en relación con este segundo punto objeto de esta comparecencia, la presentación de un brote de peste equina en nuestro país, la dividiré en dos partes. Primero informaré sobre el dispositivo de lucha, medidas adoptadas y situación actual, y después expondré todo lo relacionado con la declaración de la enfermedad, garantía sanitaria de los animales importados, posible origen, etcétera.

El día 12 de septiembre se confirmó por los laboratorios la existencia de la enfermedad, en una serie de explotaciones localizadas en el suroeste de la Comunidad Autónoma de Madrid (términos municipales de Aldea del Fresno, Villamanta, San Martín de Valdeiglesias y Quijorna) y en la zona limítrofe de la provincia de Toledo (Almodóvar, Escalona y Quismondo) y también en una pequeña zona de la provincia de Ávila. Fue necesaria la confirmación diagnóstica de los laboratorios, ya que a nivel clínico anatomopatológico no podía establecerse un diagnóstico seguro, por existir otra enfermedad, la arteritis viral equina, con sintomatología y lesiones semejantes.

Dada la gravedad de ambos procesos por tratarse de enfermedades exóticas para nuestro país, el viernes día 11 de septiembre se mantuvo ya la primera reunión entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y representantes de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha, Ministerio de Defensa, Fuerzas de Seguridad del Estado y

Sociedad de Fomento y Cría Caballar, en la cual se hizo una exposición de la situación y se analizaron las medidas que debían aplicarse inmediatamente en todo el área afectada, que podrían extenderse en caso necesario a todo el territorio peninsular. Esa misma tarde se celebró otra reunión con asistencia de la práctica totalidad de los veterinarios de Madrid dedicados a la clínica equina, con el objeto de recabar su colaboración y recoger cualquier información sobre la posible extensión de la enfermedad a otras zonas no conocidas hasta el momento. Asimismo, se les informa de las medidas que deben adoptar con carácter urgente.

El plan de actuación se ha basado en las siguientes grandes líneas: la inmovilización del ganado equino; la suspensión de ferias, concentraciones, etcétera; desinsectaciones intensas y continuadas; profilaxis vacunal; aislamiento de los focos y eliminación de animales enfermos.

De todas las acciones puestas en marcha, la más controvertida fue la de la vacunación de todos los efectivos equinos de Madrid y amplias zonas de las provincias de Toledo y Avila, por la opinión de algunos expertos sobre las repercusiones negativas que una actuación de este tipo produciría sobre los futuros intercambios internacionales al utilizar una vacuna atenuada. La situación epidemiológica existente el lunes día 14 de septiembre indicaba, por la extensión del problema, que la única solución posible a la progresión de la enfermedad era la vacunación inmediata alrededor de los focos, y que en el caso de Madrid, dada la concentración de animales de gran calidad, debería realizarse en la totalidad de sus efectivos.

Puedo decirles que la Administración, tanto Central como Autonómica, ha trabajado con una dedicación absoluta para implantar las medidas indicadas y que el sector privado ha realizado, asimismo, un esfuerzo muy importante de colaboración. Hay que señalar también la estrecha colaboración y coordinación entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Defensa, Asuntos Exteriores e Interior en la puesta en marcha y en el cumplimiento de todo el operativo. Es de justicia hacer un público reconocimiento a todos los hombres que han intervenido en el mismo.

La eficacia del plan de lucha adoptado ha sido total. La enfermedad ha quedado aislada en la zona inicial y a pesar de que distintas informaciones han indicado localizaciones fuera de la zona (Alicante, Guadalajara, Cerdilla, etcétera), los resultados sobre los animales sospechosos y el seguimiento clínico no han podido confirmar la existencia de la enfermedad.

Al día de hoy puedo informar a SS. SS. que el brote de peste equina estimamos que está bajo control, que en los próximos días podrán levantarse las restricciones de movimiento impuesto en las comunidades autónomas no afectadas por el brote, y transcurrido un período de unos 15 ó 20 días, las aplicadas en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha. Y si continúa la evolución favorable, podremos declarar como extinguida la enfermedad en España a finales del mes de octubre. (Para declarar extinguida una enfermedad, según la reglamentación internacional, deben transcurrir al menos treinta días desde la última muerte ocurrida).

Señalar, antes de pasar a la segunda parte de este informe, el importante apoyo internacional que se ha recibido por parte de la Oficina Internacional de Epizootias, máximo organismo mundial de sanidad animal que, conjuntamente con la FAO, organizó el viernes día 18 una reunión de urgencia para analizar la situación creada y donde el plan de lucha expuesto por los representantes españoles mereció un refrendo total. La Oficina Internacional de Epizootias ha posibilitado, asimismo, que el máximo experto mundial en diagnóstico laboratorial y epidemiológico haya permanecido tres días en España colaborando con el servicio de sanidad animal, por lo que le expreso nuestro reconocimiento.

En la segunda parte de mi intervención quiero señalar lo siguiente en cuanto a la declaración de la enfermedad y actuaciones de la Administración.

Los Servicios de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y los de la Comunidad Autónoma de Madrid tuvieron conocimiento de la existencia de muertes de equinos en la zona señalada el día 4 de septiembre. Con esa fecha, el veterinario titular de Villamanta comunicó a la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma de Madrid la existencia de muertes de equinos por un posible problema de intoxicación. El lunes día 7, el mismo veterinario informa por escrito que por la dispersión de las muertes podría tratarse de un proceso infecto-contagioso.

El día 8, martes, técnicos de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Madrid, visitan las explotaciones afectadas y recogen información sobre el proceso que se viene registrando en la finca El Rincón desde finales de julio a primeros de agosto. El veterinario de El Rincón ha relacionado las muertes hasta ese momento con un proceso tóxico que no ha podido determinarse. Los técnicos desplazados no encuentran suficientes evidencias clínicas para confirmar una enfermedad concreta.

Por la información que se está recibiendo de clínicos y de la Cátedra de Anatomía Patológica en la Facultad de Veterinaria de Madrid, el miércoles día 9 se decide en la Subdirección General de Sanidad Animal establecer contactos con los Servicios de Sanidad Animal de Francia, Laboratorio Central de Alfort, París, que envían el jueves día 10 antígenos para la realización de pruebas laboratoriales que permitan establecer el diagnóstico preciso.

El sábado día 12 se produce la confirmación laboratorial sobre la presentación de peste equina y se ponen en marcha las medidas que he señalado con anterioridad.

Por tanto, la Administración, tanto Central como Autonómica, ha actuado con la máxima celeridad una vez que se tuvo conocimiento en la incidencia presentada.

Origen de la enfermedad. En estos días se está procediendo a la realización de la encuesta epidemiológica para tratar de establecer el origen de la enfermedad y demás circunstancias que han concurrido en la presentación y difusión de la misma. Por ello, hasta que no esté finalizada dicha encuesta, no se puede adelantar con rigor ninguna conclusión sobre este asunto. El retraso en la realización de la encuesta ha sido debido a la necesidad de concentrar todos los efectivos humanos en la actuación

de lucha y control, y una vez superado el momento álgido del proceso es cuando se ha podido iniciar esta investigación.

Sobre el último aspecto de mi intervención, garantías sanitarias exigidas para la importación de cebras, precisaré lo siguiente.

La autorización para la entrada de cebras procedentes de Namibia se concedió en base a las garantías oficiales de origen sobre el lugar de procedencia, Farm Eddahof. Dicho centro, según informe que obra en la Subdirección General de Sanidad Animal, es una estación de cuarentena bajo estricto control de un inspector estatal. La autorización de importación de referencia se condicionó a que se cumplieran determinados requisitos sanitarios que son los que se refieren a animales salvajes y, en resumen, exigen en origen: La procedencia de centros bajo control veterinario oficial, libre de enfermedades contagiosas y aislados; la no presentación, tanto en el centro como en un radio de 30 kilómetros, de ningún caso de enfermedad transmisible que afecte a la especie durante un período mínimo de seis meses con anterioridad a la exportación; la cuarentena de los animales durante, al menos, dos meses (tiempo suficiente para efectuar toda clase de observaciones y controles).

En destino los animales son sometidos en aislamiento a observación veterinaria durante un período mínimo de veintidós días, lo cual puede efectuarse en una estación de cuarentena oficial o en el lugar de destino, si se considera que las dependencias reúnen condiciones idóneas para este fin. Los animales fueron autorizados para su destino al Safari Park de Aitana, Alicante, que dispone de instalaciones y situación adecuada para realizar este tipo de observación.

Los Servicios Veterinarios de la Aduana de Badajoz no observaron ninguna anomalía en los animales que determinara el rechazo de los mismos. Posteriormente se ha sabido que aquéllos habían permanecido varios días en territorio portugués, y que incluso alguno de ellos tuvo como destino final este país, sin que tampoco se observara alteración alguna.

A los Servicios Veterinarios de la Aduana de Badajoz se les hizo entrega del certificado veterinario de origen de los Servicios Oficiales de Namibia, en el que se hace constar que los animales se encuentran libres de enfermedades transmisibles.

Efectuado el levantamiento sanitario en la aduana, los animales fueron autorizados para su traslado al Safari Park Aitana de Alicante por la Administración española, como núcleo zoológico capacitado para recepción, aislamiento y control de animales salvajes. Ahora bien, sin que se solicitara cambio de destino, la Administración ha abierto la oportuna investigación para conocer las causas y obrar en consecuencia. Una parte de la expedición de animales procedentes de Namibia, cebras entre ellos, fueron destinados a la finca El Rincón, en el municipio de Aldea del Fresno, en Madrid.

En la investigación abierta para conocer el posible origen, se ha solicitado a los servicios oficiales del país de origen información complementaria sobre todas las ac-

tuaciones realizadas, con el fin de completar la documentación sanitaria que actualmente poseemos.

Por tanto, y para concluir esta información sobre peste equina, quiero resaltar la eficacia con la que ha actuado la Administración en la lucha y control de la enfermedad, cuyo brote ha sido controlado en un tiempo récord, lo que repercutirá de forma muy favorable en la apertura posterior de los intercambios internacionales.

Estamos en proceso de investigación; nos hemos centrado en la parte de atajar la enfermedad; los servicios centrales y periféricos son limitados en sanidad animal y ha habido que coordinar intensamente las actuaciones con comunidades autónomas y demás entes implicados en el tema. Estamos en un proceso de información, repito, para conocer con todo detalle cuál ha sido el origen y las causas de por qué se ha producido esta enfermedad, y en este momento no se puede decir categóricamente que el origen haya sido la importación de cebras. Ese es un objeto de la investigación.

Señor Presidente, esta es toda la información que tenía que dar a la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General.

Por parte del Grupo peticionario de la comparecencia, tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al Director General de Producción Agraria, que comparece para informarnos sobre la evolución de la reciente lucha contra la peste porcina y la situación del brote de peste equina en nuestro país.

En segundo lugar, nuestro Grupo se felicita por la iniciativa que ha tenido de solicitar esta comparecencia, a la vista de la información que hemos recibido en el día de hoy en esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.

En tercer lugar, quiero constatar, en cuanto al primer punto de la información que se refiere a la evolución de la lucha contra la peste porcina, los éxitos que se vienen produciendo en las actividades que está desarrollando la Administración Central para erradicar de nuestro país la peste porcina. También quiero hacer constar, en relación con la posición de nuestro Grupo, que nosotros enfatizamos el optimismo de los resultados que se están obteniendo en la lucha para la erradicación de la peste porcina africana. El objetivo de nuestro Grupo parlamentario sería el de resaltar, en un momento determinado, la satisfacción de que no se produjera en nuestro país ningún brote de peste porcina, a fin de que podamos afrontar desde otra perspectiva el futuro de la industria española en relación no sólo con la producción de porcino, sino, como ha puesto en evidencia el Director General, con el futuro que le aguarda a la industria española derivada de este sector.

También quiero poner en evidencia que en la información que nos ha dado hoy el Director General en relación con la lucha para erradicar la peste porcina se están con-

siguiendo logros, pero nosotros nos sentiremos satisfechos el día en que podamos constatar que se ha erradicado definitivamente de nuestro país la peste porcina y que el futuro de la industria española se presenta sin esa traba que supone la existencia todavía hoy de brotes de esa peste porcina en determinadas zonas del territorio español.

Señor Presidente, quiero insistir en relación con este apartado que la posición de nuestro Grupo es la de que se continúen los esfuerzos, estimulando a la Administración para que sigan llevándolos a cabo y conseguir la erradicación final en nuestro país de la peste porcina.

A la vista de la actualidad del tema, lo más importante es que abordemos la situación de la aparición del brote de peste equina en nuestro país. En relación con este apartado, tenemos que decir que nos satisface la información y también el que la misma sea a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que pone así de manifiesto la preocupación que tiene en este sector y en este desgraciado evento acaecido en nuestra geografía, fundamentalmente localizado en las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla-La Mancha. Queremos felicitarlos por la rapidez con que se han afrontado los hechos por parte de la Administración para localizar los brotes, y también por las medidas adoptadas para erradicar esta peste equina, que está produciendo —y ha producido— no sólo preocupación, sino también importantes pérdidas en el sector.

En esta intervención querríamos fijar la posición de nuestro Grupo en tres aspectos: Primero, felicitarlos por la actuación de la Administración; segundo, excitarla a que continúe con la investigación sobre las causas que han dado lugar a la aparición de este brote de peste equina y tercero, pedirle al señor Director General que nos suministre dos aclaraciones puntuales en relación con la diversa información aparecida en los medios de comunicación social.

La primera aclaración es relativa a la existencia de un cobro por vacuna de 500 pesetas por los servicios veterinarios para inyectar a los animales, que por ser obligatorio entendemos que es gratuito, y la segunda es saber si tiene información sobre las repercusiones económicas que ha producido la peste equina en el sector (hay alguna, fundamentalmente de la Asociación General de Ganaderos, que evaluó en 5.000 millones de pesetas las pérdidas en el primer año y ha llegado a cuantificarlas en 21.000 millones para los próximos cinco años), ya que sería interesante que las conociéramos no sólo como Grupo Parlamentario atento a los problemas que viven los sectores que son competencia de esta Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, sino también como Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, puesto que quizá pudiéramos iniciar alguna actuación.

Nada más, señor Presidente, sólo volver a repetir que nos felicitamos por los éxitos conseguidos en la lucha contra la erradicación de la peste porcina, estimularle para que continúe con ese programa, felicitarlos también por los logros conseguidos en el Mercado Común con la consecución de las subvenciones para este programa, insistir en que se sigan los esfuerzos y no se escatimen para la erradicación de dicha peste en relación con el sector equi-

no y solicitar que continúen las investigaciones y se nos informe sobre estas cuestiones puntuales que hemos solicitado en el día de hoy.

PREGUNTA DEL SEÑOR MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, RELATIVA A BROTE EPIDEMICO DE PESTE EQUINA APARECIDO EN ESPAÑA

El señor **PRESIDENTE**: Como hemos dicho anteriormente, el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado una pregunta relativa al tema de la peste equina. En primer lugar, tiene la palabra por este Grupo el señor Martínez-Campillo para formular o ampliar su pregunta, y posteriormente el señor Castaño para fijar la posición respecto al tema general de la comparecencia.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, antes de empezar hay una cuestión formal que quiero señalar y es que tengo la impresión —y ahí la dejo— de que la comparecencia se ha producido para evitar un mayor control de la oposición sobre un asunto importante. Al mismo tiempo, quiero decir que la pregunta que habíamos hecho —y no quiero entrar en polémica— iba dirigida al Ministro de Agricultura. Sin menospreciar al señor Director General, dándole la bienvenida, agradeciéndole su información y no estando de acuerdo en muchas cosas que ha expuesto por la carencia de datos, voy a manifestarle nuestro punto de vista para ver cómo entre todos podemos despejar muchas incógnitas.

Señor Director General de Producción Agraria, creo que usted ha actuado de cortina del Ministro de Agricultura y nosotros nos preguntamos: ¿Por qué no ha venido él? Usted ha manifestado la trascendencia económica y social que tiene este problema de la peste equina; nos ha mezclado cerdos con caballos. Perdóneme, sé que le han solicitado así la comparecencia, pero eso era para reforzar una actuación en la que la Administración se siente segura. Nos felicitamos por ello en la medida en que es así, pero aquí el problema importante y sustancial que se está preguntando la sociedad es: ¿Qué sucede con la peste equina? A ello me voy a remitir. ¿Por qué no ha venido el Ministro de Agricultura? ¿Por qué no ha contestado a la pregunta en el Pleno? Puede suceder alguna de estas circunstancias: porque le da escasa dimensión al problema, cosa que no creo en el caso del Ministro de Agricultura; porque remite el problema a las comunidades autónomas, cosa que no es posible dadas las importantes competencias (hay que dejarlo claro) que tiene el Estado y las importantes competencias en las que concurren con el Estado en materia de sanidad animal; porque la Administración Central rehúye esas competencias, cosa que tampoco creo, dada su presencia aquí; o la última —y esta es la que más creo— porque no quiere manifestarse dada la magnitud del problema, el desconocimiento de las causas y la lentitud administrativa generalizada que tenemos y que soportamos todos los españoles.

Señor Director General, no sé si recuerda esa famosa

frase de un humorista español que decía: «Aquí nunca pasa nada». Tenemos una tremenda maraña legislativa que además es obsoleta, porque como usted bien sabe, la Ley de Epizootias y su Reglamento, ambos de los años 1952 y 1955, respectivamente, no citan a la peste equina, aunque en el año 1966 se produjo un brote epidémico de graves consecuencias y hasta ahora no figuran entre las enfermedades taxativamente recogidas dentro de la Ley y el Reglamento, lo que dificulta ampliamente la declaración oficial de peste equina.

Todo esto no quita responsabilidad para haber declarado oficialmente dicha peste en el momento en que ustedes tuvieron esa comprobación del laboratorio. Puede hacerlo la Comunidad Autónoma a instancia propia o de la Administración Central —como usted bien sabe—, y que yo conozca, salvo el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» del día 16 de septiembre, donde en la exposición de motivos se supone que existe peste equina, no ha habido una declaración oficial de tal enfermedad exótica —dado su poder difusor—, aunque no esté regulada dentro de las enfermedades. Además, esa legislación choca tremendamente con el compromiso adoptado por España para armonizar su normativa con la Comunidad Económica Europea. España tiene la obligación de adaptarla y, en función de ello, siete Estados miembros de la Comunidad nos han puesto el veto (de momento) tras una reunión —que usted nos explicará qué ocurrió en ella, porque también tenemos que aclarar esas relaciones internacionales— celebrada con expertos en la que ellos dicen haber escuchado con interés a la representación española y estimado sus esfuerzos, pero, de momento, han cerrado sus fronteras. Una de dos, o no les convencieron las explicaciones, o realmente el brote era más serio de lo que esperábamos.

Señor Director General, hay una tremenda lentitud en la reacción administrativa. Este es el país de los papeles. Aquí nos da un papel Namibia, nos da un papel Portugal, el veterinario examina esos papeles, pero el hecho detrás es completamente distinto. Ustedes nos dicen que nos faltan medios y a las comunidades autónomas también. De alguna forma ustedes tienen que apoyar con sus medios naturales, medios humanos, técnicos y materiales a las comunidades autónomas. Si se ha producido ese brote de peste equina o de lo que sea, es porque realmente los controles sanitarios en las aduanas son absolutamente impresentables en un país como el nuestro. No estamos pidiendo que haya las grandes medidas que pueda tener Estados Unidos, pero en España, repito, son impresentables. No hay la más mínima extracción de sangre. Se les observa, pero, ¿cómo se observa a un animal que no da muestras de que sufra la peste equina? De hecho las tres cebras del Safari Park de Alicante siguen vivas. Con una extracción de sangre sí se hubiera comprobado que eran portadoras de la peste equina. Aquí hemos cumplido el papel que es lo importante.

Ya tenemos el papel de Namibia, tranquilos todos. No hay responsabilidades. Ya tenemos el papel de Portugal, con el papelito ya basta. Movamos los papeles de un lado a otro. Hagamos expedientes administrativos, pero no nos

enfrentemos con el hecho. Y el hecho es que en España no tenemos garantías de que no vuelva a producirse un brote epidémico de cualquier otra característica, aunque usted ahora afirme que esto está atajado, de lo que me alegro muchísimo, de verdad, y no por usted, sino porque está nuestro prestigio internacional y porque tenemos todo un sector económico pendiente de nosotros. Porque, además, usted sabe que la ley le da facultades, en casos excepcionales, a la Administración Central y a la autonómica, para actuar en el caso de enfermedades que procedan de países donde haya epidemias de carácter exótico y de gran difusión. Y no podemos aplicar la misma regla a los caballos que procedan de Holanda que a los que procedan de África. Eso es indudable. La extracción de sangre se impone, la cuarentena inmediata y, luego, otra extracción de sangre, si es posible, como hacen en Estados Unidos.

Señor Director General, no quiero entrar en hechos, porque creo que mi compañero lo va a hacer suficientemente, pero creo que no tenemos política sanitaria. Me gustaría ver los papeles donde se diga cuál es la política sanitaria animal de este país; qué papeles ha elaborado, qué reuniones ha celebrado ese órgano conjunto Ministerio-Comunidades Autónomas; no las llamadas que ha tenido usted con el Consejero de tal, sino las reuniones formales, cuándo se celebran, qué orden del día tienen, cuál es la política sanitaria que tiene este país en materia animal, qué política sanitaria tenemos.

A pesar del tono de mi voz, señor Director General, quiero decirle que lo que suele pasar en este país, desgraciadamente (yo soy funcionario excedente de la Administración y también lo he vivido, dentro y fuera), es que aquí en el mejor de los casos, tenemos disposiciones que regulan la estructura de un Departamento, de su Dirección General, del Ministerio de Agricultura, tenemos disposiciones sobre funcionamiento de determinadas cosas, y con eso ya hemos cumplido. Movemos unos cuantos papeles pero ajenos a toda realidad exterior. Se eluden todo tipo de responsabilidades, porque ya tenemos las disposiciones y ya tenemos los papeles, pero no se evalúa el cumplimiento de las disposiciones. No ha dicho qué evaluación personal hace usted del cumplimiento de la Ley de Epizootias. ¿Qué va a hacer el Estado con la importante competencia que tiene en la legislación básica sobre epizootias? ¿La va a mantener? ¿Va a hacer una nueva? ¿Está pensando en algo? ¿Qué perspectivas tiene la política del Ministerio a medio plazo?

Empieza ese loco circuito del Jarama de papeles y expedientes y ya sabe usted que no vale de nada un bando de noche en papeles si al mismo tiempo no hay una papelera. No hay medios materiales y humanos para aplicar las disposiciones que damos. Al final, ya tenemos la justificación última y es que, señores, no hay responsables. Aquí no ha pasado nada, como en Doñana, como en cualquier otro caso. Aquí mueren muchos patos, aquí muere ganado caballar y aquí no ha pasado absolutamente nada. ¿Hasta cuándo se repetirá esta nueva situación, señor Director General? ¿Puede usted dar garantías al Parlamento español y a los españoles de que no volverá a

repetirse ningún brote epidémico de ninguna característica bajo la responsabilidad española?

El señor **PRESIDENTE**: Si me permite, solamente para aclararle una cuestión. La pregunta y la petición de comparecencia se formularon —creo— el día 16 de septiembre. La Mesa los calificó al día siguiente y, en función de la importancia y de la urgencia del tema, puso precisamente la pregunta en el momento más adecuado, que era —creyó la Mesa— la comparecencia del Director General de la materia a la que correspondía la pregunta.

Algunos grupos han utilizado, legítimamente, otras iniciativas parlamentarias, que se verán en el Pleno o en otro trámite, pero en función de la premura de tiempo y de la urgencia del tema y en función también de un precedente en esta misma Comisión de colocar las preguntas en el momento de la comparecencia del Director General o del Presidente de la entidad a la que se refería el tema, la Mesa y la Junta de Portavoces así lo creyeron oportuno. Eso no priva en absoluto al Grupo Parlamentario del CDS de utilizar otros trámites parlamentarios si no se siente satisfecho, pero, en todo caso, la Mesa yo creo que ha dado una rapidez extraordinaria al tema, porque a la mañana siguiente de la formulación de la pregunta ya se calificó y entró en el orden del día de la primera reunión de la Comisión, que era ésta.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, agradezco sus explicaciones y no quisiera que esta cuestión enturbiara el aspecto esencial, que es el de la peste equina. (La señora Pelayo Duque pide la palabra.)

La señora Pelayo Duque tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Pido la palabra por alusiones, señor Presidente, porque al inicio de su intervención el señor Martínez-Campillo...

El señor **PRESIDENTE**: Estrictamente para la alusión que se ha hecho al Grupo Socialista.

La señora **PELAYO DUQUE**: Quiero rechazar rotundamente las afirmaciones del señor Martínez-Campillo en relación con el juicio de intenciones que ha formulado, atribuyéndoselas a nuestro Grupo Parlamentario.

El Grupo Parlamentario Socialista está tan legitimado como cualquier otro Grupo para producir iniciativas. La comparecencia del señor Director General, aquí hoy, es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, de la que nos sentimos satisfechos. Y, además, no se trata, señor Presidente, y por tanto rechazamos ese juicio de intenciones, de mermar aquí ninguna iniciativa de otros Grupos, sino simplemente de que el Grupo Parlamentario Socialista está, como digo, legitimado para ejercer los derechos que le concede el Reglamento como a cualquier otro Grupo.

Rechazar rotundamente, por tanto, las afirmaciones del señor Martínez-Campillo, porque no se corresponden con la realidad y, además, rechazar el juicio de intenciones que ha hecho del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Castaño tiene la palabra. Le recuerdo el tiempo que le queda, para que sea lo más breve posible.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Quisiera, muy brevemente, analizar el tema de la peste porcina africana y fijar la posición del Grupo. En el CDS siempre hemos dicho que damos un apoyo total y absoluto a las medidas que pueda tomar el Gobierno sobre la peste porcina africana, porque entendemos que la decisión de erradicar esta lacra, como han hecho otros países de Europa que la tienen, es una decisión política, y, desde luego, el día en que se tome esa decisión, el Grupo del CDS la apoyará por entero.

Ahora bien, señor Director General, le he estado oyendo a usted con enorme atención y me ha parecido excesivamente triunfalista. Bien es verdad que en el sector del porcino, en blanco, se están consiguiendo una serie de medidas de buen logro. No es así en cuestión de intensivo. Estoy manejando una serie de datos de alguna provincia, donde usted decía que se estaba combatiendo fenomenalmente bien e íbamos ya bajando los índices de mortalidad, y le puedo decir que concretamente en esa provincia, en el año 1985, en el que empieza usted su exposición, hay dos mil y pico bajas, en el año 1986 hay dos mil y pico bajas y en el transcurso de este año hay treinta y pico mil bajas. ¿Cómo se explica esto? ¿Las medidas que estamos tomando favorecen la erradicación y favorecen la propagación?

Muy brevemente decirle que me gustaría, aparte de todas estas medidas que se han tomado, donde ha colaborado enormemente el sector —y usted lo ha visto en la cantidad de ADS que se han hecho, controles serológicos y demás—, que se efectuara más a fondo ese control de la inspección veterinaria en zonas fronterizas, donde se está todavía no permitiendo, por supuesto, pero sí tolerando el tráfico de ganado de un lado a otro, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Y también me quería referir a la vigilancia de carreteras de emigrantes, porque estamos viendo que precisamente en las salidas de esas carreteras es donde están naciendo la mayor parte de los focos, quizá, por los restos de comida, etcétera, pero es un hecho cierto que hay que constatar.

Por tanto, adelante en la lucha contra la peste, con todos los flecos inherentes que lleva esta lucha, a ver si conseguimos poder tomar la decisión oficial de que aquí no la haya.

Si quisiera, respecto de la peste equina y de la exposición que usted nos ha hecho, decirle que si antes estábamos asustados por la falta de información, porque lo único que había eran rumores, hoy, ante las informaciones oficiales que usted nos está dando, estamos profundamente aterrados.

Si hacemos una breve historia de lo que aquí ha ocurrido, vemos que se conceden licencias de importación sin las debidas garantías. No sabemos qué departamento las ha concedido, pero el hecho cierto es que se han concedido. Por otra parte, cuando los animales de nuestra

producción viajan al extranjero, se les hacen cantidad y cantidad de análisis. Si queremos enviar vacuno bravo a Venezuela, tiene que ir con certificado de que no tiene pleuroneumonía, tuberculosis, brucelosis, etcétera. Pero, es más, vienen veterinarios de esos países para controlar y contrastar qué se está haciendo y cuando salen del país, después de la cuarentena, salen en perfecto estado. Los animales que están pasando del exterior a España no llevan análisis ninguno. Hoy puede pasar por la frontera cualquier animal, perro, gato, hasta un mono de la mano, y aquí nadie dice nada, aquí no se exige ni un solo certificado, como usted mismo lo ha dicho, en el mismo momento del paso por la frontera de las reses.

Pero el tema es todavía mucho más grave. Empieza la epidemia, cuyo comienzo debió ser, a juzgar por las muertes y por la información que tenemos, en la segunda quincena de julio. Se van muriendo caballos de un lado y de otro y, en agosto, la Administración se va de vacaciones, sin darse cuenta de que la peste no tiene vacaciones. Hay una serie de casos de mortandad hasta que un veterinario dice: ¡Ojo, aquí ya se han muerto un montón de caballos! ¡A ver qué está ocurriendo! Pero todavía produce mucho más pavor el hecho de que el día 14 de septiembre el señor Ministro preside una concentración de equino de 160 animales en la provincia de Salamanca, y todos nos preguntamos: ¿lo sabía el señor Ministro? Si no lo sabía el día 14 de septiembre, es triste; y si lo sabía, porque se conocía el día 8 que había peste, ¿cómo es posible que esos animales, de los que la mayor parte venían de zonas afectadas, no se inmovilizaran allí y se les hicieran las pruebas serológicas pertinentes para ver que no eran portadores del virus y no padecían la enfermedad? Porque en ese momento, al salir de esa concentración de 160 caballos, se han repatido por toda España, por Portugal, por Coimbra, Figueira, el sur, etcétera, y ha podido haber una explosión impresionante de la peste sin control ninguno. Creo que lo lógico hubiera sido la inmovilización y los análisis serológicos. No se hizo, y encima el Ministro preside esa manifestación en potencia de la peste equina.

Se empieza a vacunar. Usted decía que había tremendas controversias en el tema de la vacuna. Por supuesto que tenía que haber tremendas controversias al vacunar con un virus vivo, porque ya tenemos durante varios años a los animales portadores de ese virus, y mañana cuando les hagamos un análisis no sabremos si los antígenos son vacunales o son de los que tienen la enfermedad; el hecho cierto es que ningún país de Europa nos va a abrir las fronteras, con el enorme perjuicio que conlleva todo esto. Pero es todavía más curioso cuando se les exige a los ganaderos que hagan un certificado en el que soliciten —y cito textualmente— le sean vacunados la totalidad de los ejemplares anteriormente citados, para lo cual se compromete a mantener los períodos de inmovilización que le sean ordenados, renunciando a toda reclamación a esa Dirección General en relación con cualquier incidente que pudiera aparecer después de la fecha de vacunación. Esto es de lo más curioso que se ha vivido en este país.

Creo que la vacuna tiene que conllevar controversias, porque recuerdo también la célebre epidemia de 1983 de

glosopeda, en la que se nos hizo vacunar de prisa y corriendo. En aquella ocasión, los ganaderos también pudimos constatar que, a medida de íbamos vacunando, en un período de tiempo determinado, pero siempre fijo o casi siempre fijo, iba saltando la glosopeda, y nos tememos muy mucho que aquella vacuna de virus vivo atenuado venía en malas condiciones. Esperemos, ¡Dios lo quiera!, que la vacuna que en este momento se ha puesto a los équidos vaya mejor.

Asimismo, creemos que en los Presupuestos Generales del Estado, que vendrán a la Cámara dentro de unos días, abrirán ustedes la partida correspondiente para atender todas estas reclamaciones que, a nuestro modo de ver, la Administración tiene obligación de atender, debido a que no se ha cumplido la reglamentación en este caso.

Aquí ha fallado absolutamente todo. Ha fallado la estructura veterinaria, porque no la hay. Eso es así y hay que decirlo claramente. Pienso que uno de los primeros pasos que debería haber dado la Administración tendría que haber sido avisar al Colegio Nacional de Veterinarios, cosa que no se hizo. Según las declaraciones que usted nos hace, únicamente se ha avisado a los veterinarios que están especializados en equino, y por las informaciones que poseemos, teniendo como referencia la prensa y alguna otra fuente más, parece ser que lo único que se ha detectado es que hay veterinarios extranjeros que están trabajando en España que no tienen el título homologado, y este hecho ya es triste.

Concretando he de decirle que, aparte de los enormes perjuicios agropecuarios en muertes, en exportaciones, en el terreno cultural, en cuanto a los caballos de carreras, de saltos, etcétera, nos hemos ocasionado un perjuicio moral de cara al exterior, porque, en estos momentos, en lo que se refiere a combatir exteriormente la peste porcina que señalábamos antes, ¿quién va a creer ya en nosotros?

Por todo lo expuesto, para finalizar, desearía formular una serie de preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que sea breve, señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

¿Por qué no se utilizó la estación cuarentenaria de Algete del Ministerio de Agricultura y sí se autorizó algo que, dice usted, cumplía las condiciones perfectas para la cuarentena como eran las propias dependencias del Safari Park? ¡Caramba! ¡Si no las llega a cumplir, tenemos la peste por toda España!, porque, aun cumpliendo las condiciones, el foco ha partido de ahí.

¿Qué organismo oficial de la Administración autorizó la importación de cebras? ¿Qué documentos zoosanitarios internacionales amparaban a los équidos africanos importados? ¿Qué autoridad de Puertos y Fronteras comprobó la documentación? ¿Por qué no se dispone del «stock» de vacuna contra la peste equina? ¿Qué evaluación económica, como decía muy bien el representante del Partido Socialista, hace usted de las pérdidas de la economía

española por la prohibición internacional de exportar caballos selectos, carne de équidos, etcétera? Me refiero a todos los perjuicios inherentes, no sólo a las pérdidas materiales.

Por último, ¿cuándo intentaremos, de verdad, poner en condiciones los servicios de Inspección Veterinaria de Puertos y Fronteras para que puedan cumplir una misión que hoy es fundamental y que, si ello hubiera sido así, no hubiera dado lugar a esta epidemia? Porque yo le puedo decir que hay fronteras en las que se mantienen veterinarios que en este momento tienen que llevar cuatro o cinco municipios, teniendo que hacer las vacunas oficiales, teniendo que atender los análisis de las matanzas familiares, teniendo que realizar visitas, y yo me pregunto cuándo tienen tiempo esos veterinarios de atender la frontera.

Después de todo si, como usted decía, hay un control de la epidemia —permítame que lo dude, pero, ¡ojalá!, Dios quiera que sea así—, daríamos todo por bien empleado, si supiéramos sacar ejemplo para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castaño.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra don Jesús Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Director General, nos ha informado usted, en relación con la peste porcina, sobre las medidas que se han venido adoptando y los resultados obtenidos. Efectivamente, creemos que, si no en toda la medida que se ha expuesto por el señor Director General, sí en buena parte, se están consiguiendo resultados y esto es un hecho. No obstante, yo quisiera insistir sobre la necesidad de intensificar las inspecciones, puesto que, al menos en mi provincia, he podido observar en salidas al campo o a orillas de las carreteras en algunos apartaderos cómo se hacen los trasiegos de tetones al margen de cualquier control de una inspección de mercado. Creo que es importante que esto se tenga en cuenta a la hora de estudiar el tratamiento de la peste porcina.

En cuanto a la información que se nos ha dado en relación con la peste equina he de señalar que comparto en buena parte las manifestaciones que se han hecho ya por mis compañeros del Grupo Parlamentario del CDS y, desde luego, es preocupante que se haya producido este brote de una epizootia que desde hace ya unos veinte años no se conocía en España y que prácticamente es desconocida en Europa, lo que en nada favorece al prestigio de España, aparte de las graves pérdidas que esto está ocasionando y que puede ocasionar. Parece ser que se confió en la documentación, en los papeles que acompañaban a los animales, en los que se señalaba que los técnicos habían hecho los estudios o análisis en Namibia y en Portugal. Y yo pregunto, ¿es suficiente esto para nosotros en España? ¿No habría sido necesario haber hecho extracciones de sangre que, de alguna manera, hubieran puesto de manifiesto la existencia de esta enfermedad o de este virus?

¿No hay responsabilidades para nadie? ¿Es que todo se hizo correctamente? Nosotros creemos que no. Se ha hecho ya una pregunta en la que voy a insistir, ¿por qué en España no tenemos vacuna, habida cuenta de la importancia que esta epizootia tiene?

Sería importante, y yo insisto en ello, que se hiciera una valoración de los daños en todos los aspectos. Y por último, quisiera preguntar cuánto tiempo durará la larga cuarentena a la que van a estar sometidas nuestras posibilidades de exportación, habida cuenta que parece ser que tiene que transcurrir un año después de la erradicación de la enfermedad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, en nombre del Grupo que represento, Minoría Catalana, y en el mío propio quiero agradecer la comparecencia del señor Subdirector General... (**Rumores.**) Perdón, Director General de la Producción Agraria, don Julio Blanco. Mi lapsus es debido a que quiero mostrar también mi agradecimiento al señor Subdirector General, don Miguel Ángel Díaz Yubero, con quien he tenido relación algunas veces y al que agradezco su colaboración por las atenciones que ha tenido conmigo. Además, creo que también tiene algún tipo de responsabilidad tanto en el tema de la peste porcina como, sobre todo, en la equina.

En principio, señor Director General, voy a contradecir unas afirmaciones que usted ha hecho. Usted ha dicho que hay una perfecta colaboración con las Comunidades Autónomas. Usted sabe, señor Director General, que no la hay, aparte de que la Generalidad de Cataluña, cuyo Gobierno está constituido por miembros del Grupo Parlamentario al que pertenezco, ha ofrecido en múltiples ocasiones su colaboración. Señor Director General, es el Ministerio el que tiene la competencia de controlar en las fronteras —y lo hace— los aspectos administrativos del ganado que entra en vivo, pero en paralelo —y no quiero ser reincidente— no efectúa los controles reales, los controles sanitarios que obviamente requieren instalaciones, lazaretos y laboratorios de análisis para verificar el estado sanitario de estos animales que entran en el Estado español. Por ejemplo, la Generalidad de Cataluña ha ofrecido los laboratorios de Barcelona y de Gerona en sus instalaciones de Port-Bou y La Jonquera.

El «Conseller» de Agricultura de la Generalidad, el 7 de noviembre de 1986, se dirigió a don Carlos Romero Herrera, Ministro de Agricultura, denunciando la falta de control y rigor sanitario; por supuesto que me estoy refiriendo a la peste porcina. Más tarde, el 9 de abril de 1987, la Generalidad de Cataluña se dirigió al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pidiendo y exigiendo el control sanitario en la frontera o en origen. Yo creo que serían muy importantes los controles en origen, como es muy importante, y ya se ha dicho aquí, utilizar las estaciones de cuarentena, pues no se usan ni la de Irún ni la de Barcelona. Y por qué no, señor Director General, in-

cluso cuarentena en origen. Aparte de la peste porcina, en Cataluña se han introducido enfermedades a través de los lechones procedentes de países comunitarios, que también son importantes, señor Presidente, como son variantes etiológicas de la gripe del cerdo, gastroenteritis transmisible, diarrea vírica, neumonía por hemophyllus sui, que son bacterias. Asimismo, se ha agravado la presentación en el cuadro clínico de la forma nerviosa de la enfermedad de Aujeszky, como también la renitis atrófica.

La conclusión que yo hago en este momento por todo lo expuesto desemboca en un insuficiente control en frontera del ganado importado vivo, contraviniendo las propias disposiciones dictadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se ha negado a colaborar, a pesar de los ofrecimientos de la Generalidad de Cataluña para combatir eficazmente la penetración en España de enfermedades animales, perjudicando los propios intereses de los ganaderos y declinando —yo creo que a veces irresponsablemente— la colaboración de los servicios veterinarios de la Generalidad de Cataluña, porque no en balde en estos casos la prevención es muy importante.

Y permítame, señor Presidente, que me refiera breve y colateralmente, para dar más énfasis al problema de las epidemias, a lo que está pasando en este momento con el piojo de San José. La Comunidad Económica Europea está pidiendo la declaración de zonas exentas en España. Voy a hablar brevemente de esto, señor Presidente, porque es muy importante, es mejor hablar ahora de ello que cuando no haya nada que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ferrer, el Presidente no quiere retirarle el uso de la palabra, pero es un tema colateral y preferiría que se centrara en la cuestión.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Sólo me referiré colateralmente. (Risas.) En este momento se está dedicando gran cantidad de dinero a la grafiosis del olmo y, en cambio, se están aplicando muy pocos recursos a la prevención del piojo de San José que, de momento, ya está dando problemas serios a la exportación de plantas de vivero y me temo que puede plantear problemas serios incluso a la exportación de fruta.

Por último, señor Presidente, me voy a referir breve y sintéticamente a la peste equina. Se han dado ya razones técnicas y epidemiológicas. Yo sólo voy a oponerme rotundamente a las afirmaciones que se han hecho por parte del Director General de que está todo bajo control, y por parte del portavoz del Grupo Socialista de que más bien se tendría que dar gracias a la aparición de este brote epidémico de peste equina porque así se ha podido demostrar que los mecanismos administrativos funcionan y que la aparición del brote de peste equina ha supuesto la consecución de un éxito por parte del Gobierno. Yo creo que esto es un error y nos podría llevar a una catástrofe. Todos los medios de comunicación y toda la opinión pública están enormemente alarmados por las consecuencias que puede traer el aislamiento del Estado español respecto del exterior. Se está diciendo que los jinetes españoles no podrán llevar a Seúl sus mejores caballos y

que las ventas al extranjero de caballos árabes españoles se verán enormemente interrumpidas, porque ¿quién va a comprar un caballo español ante la posibilidad de que tenga la enfermedad? Aparte de que, en principio, están prohibidas las exportaciones durante dos años, con lo que esto supone de desprestigio y de desvalorización para este sector.

Finalmente, también se ha dicho aquí que no se van a escatimar esfuerzos, porque no podemos olvidar, señor Presidente, señor Director General, que van a celebrarse los Juegos Olímpicos de Barcelona y podrían ponerse en grave riesgo las competiciones por el hecho de que los jinetes no acudieran con sus mejores caballos a la Olimpiada de 1992. Quiero reiterar una vez más, señor Director General, que los controles tienen que ser verdaderos, no sólo en los papeles administrativos; sobre todo dar tanto crédito —con todos los respetos— a los controles que se pudieron haber hecho en Namibia. Señor Director General, no se puede cobrar sin contar y menos según de qué sitios provienen los dineros, porque los riesgos que se han producido en este caso a los equinos, pero que se pueden dar en otros tipos de animales e incluso de vegetales, son tan graves, repercuten tanto en los intereses económicos del Estado español que, por supuesto, nosotros ofrecemos —como le he dicho antes— nuestra colaboración. Yo agradezco que haya por lo menos la intención de poner todos los medios para tratar de erradicar lo que ha empezado y, sobre todo, de prevenir lo que en otros campos pudiera haber.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Miguel Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Director General, por esta comparecencia. Comprenderá que no nos vamos a centrar en el tema del porcino. Hemos recibido una información del lento progreso de la Administración socialista en la erradicación de la peste porcina. Hay que recordar que en el programa socialista de las elecciones de 1982 había un compromiso de erradicación de esta circunstancia. Llevamos cinco años y solamente podemos hablar de un semitriunfo en treinta y tantas provincias; tenemos aún quince provincias con focos importantes de peste. No hemos logrado nada más que la Comunidad Económica Europea nos acepte la exportación de productos cocidos. Tenemos, por lo tanto, todo el producto en fresco sin posibilidad de traspasar la frontera comunitaria y, por el contrario, la Comunidad nos está invadiendo absolutamente con sus productos en fresco. Por lo tanto, esa pírrica victoria hasta ahora conseguida por la Administración socialista la aceptamos como una pírrica solución y esperamos que pronto podamos hablar de aquel viejo compromiso, asumido hace cinco años, de erradicar la peste porcina africana.

Pero hoy estamos hablando de otra peste, señor Director General. Y hubiéramos tenido que hablar antes si el Gobierno socialista no hubiera retirado la pregunta que mi Grupo había presentado para debatir en el pasado Pleno de la Cámara. El Gobierno retiró la misma no aducien-

do ningún tipo de razones, porque, cuando se dirige una pregunta al Gobierno, cualquier Ministro está capacitado para contestarla. Por lo tanto, con retraso y no con el protagonista que debía ser, el Ministro de Agricultura, que hasta ahora no ha comparecido ante la opinión pública ni ante los medios interesados, vamos a hablar del brote tercermundista que hemos tenido en España de peste equina africana.

Señor Director General, yo he oído sus datos, su exposición, y de verdad que me he sonrojado al oírla. Me he sonrojado porque usted no acepta ningún tipo de responsabilidad —lo ha dicho también antes un compañero representante del Grupo Parlamentario CDS—, usted se limita a exhibir una serie de papeles, no todos —ahora hablaremos de esos papeles—, en donde usted intenta limitar la responsabilidad de la Administración y decir que todo se ha hecho perfectamente bien. Por lo tanto, vamos a empezar con el trasiego de animales, vamos a hablar del brote epidemiológico y vamos a hablar de las consecuencias y de las decisiones que la Administración ha adoptado, con retraso y con silencio —con silencio culposo, a mi juicio—, que ha provocado la situación actual.

Efectivamente, se dice que son unas cebras provenientes de Namibia las portadoras del virus. Bien es verdad que se acaban de sacrificar esas cebras sin ningún certificado de responsabilidad; así al menos se ha aceptado en los documentos oficiales y los dueños de las mismas han solicitado los resarcimientos económicos ante la Administración. Por lo tanto, a voleo, sin ninguna prueba técnica, se ha dicho que esas cebras eran las portadoras. Vamos incluso a aceptarlo; vamos a aceptar que las cebras de Namibia, que salen de Namibia con un certificado de las autoridades sanitarias de Sudáfrica, que, como bien se sabe, son las que controlan aquel territorio, y vienen con esa certificación. No hay constancia de que hayan guardado cuarentena en Namibia; simplemente hay una certificación. Vamos a aceptar incluso que se haya cumplido ese requisito de cuarentena exigido para países que sufren endémicamente la peste equina. Lo que no ha dicho el Director General es que desde esa fecha que figura en los certificados hasta que las cebras son embarcadas en el puerto de Angola pasan quince días, y no se sabe el recorrido de esas cebras, por qué territorio pasan; y, si pasan por Angola, ya no están dentro del control sanitario de las autoridades sudafricanas. Por lo tanto, en quince días que transcurren desde la certificación de aquellas autoridades sanitarias hasta el embarque en Angola nadie sabe qué posibilidad de afección de enfermedades tienen esos animales.

En segundo lugar, esas cebras llegan a Portugal, están unos días allí y pasan la frontera de Bajadoz, con una estancia en la misma de dos horas; dos horas están sin bajar de sus camiones esas cebras en la frontera de Portugal. Se exhiben los certificados y es suficiente. Y el Director General sabe que, procedentes de Africa, a pesar de las certificaciones sanitarias, esos animales deben de sufrir en el territorio español otra segunda cuarentena en lazaretos absolutamente aislados, en estación cuarentenaria y controlada científicamente. Esa falta de segunda

cuarentena ha provocado que el profesor Sanz Parejo, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, haya dicho que es un atropello, una barbaridad y una criminal irresponsabilidad no someterlas a esa cuarentena. Son palabras del Catedrático de la Facultad de Veterinaria, acreditada personalidad internacional en materia de caballos; no son mías, han sido publicadas en la prensa y he recibido la autorización personal de él para repetirlas en la Comisión. Por lo tanto, tenemos a las cebras en territorio español, que han estado dos horas en la frontera de Badajoz, que vienen con un certificado de Namibia, que no han sufrido cuarentena en aquel país y, por supuesto, han estado dieciséis días perdidas en territorio angolano sin saber dónde estaban y qué camino habían seguido. Incluso ha habido un documento en la prensa diciendo que no son de Namibia, que se cambiaron esas cebras; que estas cebras, con la pezuña de la forma que la tienen y el color de la misma, no son originarias de Namibia y que ha habido un cambio entre aquellas que se certificaban y las que han llegado. No me atrevo a decir esto. Está en la prensa y no he visto ningún posicionamiento de la Administración española diciendo que es mentira esa afirmación que se ha publicado con firma y con documento nacional de identidad.

Para conocimiento de esta Comisión, solamente tenemos un lazareto, medianamente aceptable, que es el de Algete, en el centro de la península. Eso supone que cualquier importación de animales vivos procedentes de países que sufren enfermedades endémicas tienen que atravesar toda la península para ser sometidos a cuarentena en el laboratorio de Algete, y no hay transporte aislado, no hay camiones aislantes; hay unos camiones de transporte donde pueden ir los caballos de los rejoneadores por toda la geografía española. El camión aislado significa que la entrada y salida de aire está perfectamente esterilizada. No hay en posesión de la Administración ningún camión de este tipo y el único lazareto que tenemos medianamente aceptable está en el centro de la península y supongan ustedes cualquier zona de entrada.

Hay una hermosa —por lo menos para mí— contradicción del Director General. Nos dice que las cebras fueron importadas por el importador de Alicante, pero que fueron desviadas al «Safari Park» del centro de la península, donde están sujetas a una inmovilización y a una observación. Y acto seguido nos dice: pero vamos a investigar oficialmente por qué se produce esa desviación. ¿En qué quedamos? ¿Está autorizado el «Safari Park» para tener la inmovilización de animales importados o no está autorizado? Si está autorizado, ¿por qué se va a investigar el desvío? Y, si ha habido desvío, ¿por qué está autorizado y el Director General reconoce que están bien inmovilizadas? ¿Al aire libre están bien inmovilizados estos animales que proceden de Namibia, que han estado dieciséis días en Angola y que vienen de países que sufren endémicamente la peste equina? ¿Ese es el buen aislamiento, ése es el lazareto que considera importante la Administración? Por lo tanto, no tenemos lazaretos en las fronteras; solamente, el único que medianamente vale, está en el centro de la península.

¿Cuándo empiezan a producirse las muertes? Las muertes empiezan a producirse en el mes de julio, segunda quincena de julio, 22 de julio la primera, 23 de julio la segunda; hay un período de no muertes y empiezan a morir en los primeros días de agosto. En el mes de agosto hay diez muertes. El veterinario que ha sido citado aquí, del Safari Park, lleva puntualmente las muestras de las muertes del mes de agosto al laboratorio de Algete, dependiente de la Administración autónoma de Madrid. Y hay un certificado de dicho laboratorio respecto de que esas muertes no son de carácter infectocontagioso, etcétera, a finales de agosto. Bien es verdad que reconoce el laboratorio que se han destruido algunas muestras que han sido depositadas y que no han podido proceder a su análisis porque se le han destruido, se le han deteriorado. Así consta por escrito. Y esto tampoco ha sido dicho por el Director General de la Producción Agraria. Y tampoco se nos está hablando de la solicitud de responsabilidades a los responsables del laboratorio dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, de Algete; ha habido muertes desde la segunda quincena de julio; ha habido análisis en el laboratorio de la Comunidad Autónoma; hay un certificado que dice que no son peligrosas pero en el que también se reconoce que se han perdido, que se han deteriorado, que se han estropeado algunas muestras.

Hay una reacción oficial que empieza a detectarse, según datos del Director General, a partir del día siete u ocho de septiembre. Bien es verdad que al sector, a los interesados no se les comunica nada hasta el día once, cuando se les da un documento, pero también hay un intento de salida de caballos de España, propiedad de un señor muy amigo del señor Presidente del Gobierno, señor Sarasola, que pretende sacar los caballos, vía Portugal, antes de estas fechas, antes de la reunión oficial. Por tanto, sí que, posiblemente, había habido información a algunos miembros de ciertos entes, por amistad o por compañerismo —aunque esos caballos son rechazados por las autoridades portuguesas— antes de la reacción oficial española. Sí que había, por tanto, posibilidad de enterarse que de algo estaba pasando en España fuera de los circuitos oficiales, habida cuenta de que sólo es a partir del día once cuando el sector empieza a tener una información por escrito de fecha 10 de septiembre. Hemos perdido, pues, toda la segunda quincena de julio, todo el mes de agosto y los primeros días de septiembre. También se ha dicho por los representantes del CDS que, en paralelo, el señor Ministro de Agricultura acepta ser Presidente de honor de unas jornadas del caballo, que se celebran en Salamanca, y que permiten la concentración de animales de pura raza española procedentes de Salamanca, Madrid, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Valencia, Segovia, etcétera.

A pesar de que oficialmente se nos ha dicho por el Director General de la Producción Agraria que desde el día siete ya hay constancia en los informes de los veterinarios de que algo muy raro, muy duro, muy malo está pasando en la población équida española, a pesar también de las muertes del mes de agosto, se celebra la reunión con una presidencia de honor del señor Ministro de Agricultura y del señor Ministro de Defensa. Y hay una con-

centración —lo acaban de decir los representantes de la provincia de Salamanca— de 160 ejemplares, carísimos. Se concentran allí animales de todas las zonas precisamente afectadas: Madrid, Toledo, etcétera.

Señor Director General, yo creo que aquí hay unas responsabilidades clarísimas; clarísimas de la Administración estatal, de la Administración autónoma, de retrasos, de silencios, de incomparecencias del señor Ministro, de alarma en todo el sector, porque aquí nadie ha querido decir nada; aquí hemos estado esperando si refrescaba el tiempo, a ver si había una helada temprana, acabábamos con los mosquitos y el brote se terminaba. Desgraciadamente, incluso para el campo, tenemos un otoño espléndido, un otoño de calor, un otoño de soles, y la peste se está transmitiendo.

No nos ha hablado de su extensión numérica. Ha limitado el asunto a Madrid, Toledo y Avila. Tendríamos que hablar del número de ejemplares muertos, del número de animales afectados, etcétera, de valoraciones económicas, de responsabilidades, del dictamen de esa reunión —a la que se ha hecho referencia— de las autoridades sanitarias de la Comunidad Económica Europea, respecto a nuestra situación sobre sus controles sanitarios.

Todos los países de Europa importan animales salvajes de África. Todos. La extensión de safaris y de «zoos» en Europa es superior a la española. En todos los órdenes. En ellos no hay brotes de peste equina africana. Allí está funcionando una Administración. Allí, en efecto, existe una Administración a la altura de los impuestos que pagan los ciudadanos. En España, por el contrario, estamos sufriendo una Administración tercermundista, como el brote que hemos tenido, con unos impuestos de carácter occidental. Y eso no vale. No vale porque, si tenemos que sufrir este tipo de Administración, no podemos seguir teniendo el nivel de impuestos que se nos exige. Aquí ha habido responsabilidades claras...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estoy terminando, señor Presidente. Responsabilidades claras. No ha habido cuarentenas a animales, que nos exige la legislación internacional. No ha habido un seguimiento del foco; saber hasta dónde se ha producido. No hay en este momento vacunas para todos los propietarios de caballos. En estos momentos, no hay vacunas. No se está propagando la necesaria defensa contra el virus. No hay garantía alguna de que no haya un estallido de peste equina en la primavera próxima. No hay garantía alguna. Y a mí me gustaría que el Director General se comprometiera aquí y ahora a que, con las medidas que están siendo adoptadas por la Administración española, en la primavera que viene no habrá ningún estallido de peste equina. No hay, he dicho, suficiente vacuna. Hay incluso falsificación de vacunas. Hay un mercado negro de vacunas. Y eso no se está atacando. Y como la primavera que viene tengamos un brote de peste equina —también ha sido dicho por el representante de la Minoría Catalana—, adiós los Juegos Olímpicos.

cos 1992, en su versión de espectáculo o de pruebas en los que haya necesidad de que participen caballos.

Por tanto, señor Director General y señor Presidente, termino. Aquí hay unas responsabilidades claras. Yo creo que tendría que comenzar usted por dimitir. Usted tendría que dimitir. Y tendría que dimitir todo el equipo sanitario y técnico que depende de usted. Ha fracasado su Dirección general. Absolutamente. Y, en definitiva, ha fracasado el Ministro de Agricultura. ¿Se imaginan ustedes este espectáculo en Inglaterra, en Francia, en Alemania? ¿Se imaginan ustedes un espectáculo de un brote de peste equina de la trascendencia que ha tenido éste, en el que se ha demostrado que han fallado los recursos y los medios humanos y técnicos de la Administración española? El Ministro del ramo hubiera facilitado hace mucho tiempo a su Presidente del Gobierno la labor y hubiera presentado su dimisión. Aquí, también se ha dicho, nos hemos cruzado unos papeles; no se ha dicho toda la verdad; se han ocultado datos; y yo espero, señor Director General, que después de su segunda intervención y teniendo en cuenta que mañana, por fin, vamos a tener oportunidad, en el Pleno de la Cámara, de que el Gobierno también nos dé su explicación, a partir de ese momento, supongo que empezaremos a ver algo de luz en esta situación tan oscura que se ha producido en la administración sanitaria española alrededor del brote de la peste equina africana.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las preguntas y observaciones formuladas, tiene la palabra el señor Blanco Gómez.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Gracias, Presidente.

Sus señorías han formulado muchas preguntas y atribuyen a mis palabras cosas que yo no he dicho, en muchos casos. Además, he procurado leer el informe muy despacito, a efectos de que SS. SS. pudieran tomar nota de lo que el Director General estaba diciendo.

Voy a intentar contestar a todas las preguntas que puedan tener contestación en este momento, dependiendo de lo que antes he dicho, que es una Comisión de información y una investigación de hechos y demás circunstancias.

Según tengo anotado, me planteaba el Grupo Socialista si se está cobrando la vacuna. Yo agradecería a quien sepa algo de esto que lo denuncie. La vacuna ha sido importada por la Administración central; se ha distribuido a las Comunidades Autónomas que tenían focos de peste; allí es donde exclusivamente se ha hecho la campaña de vacunación; ante la emergencia que presentaba el problema y no debe haber en el mercado disponibilidad alguna de vacuna distinta de ésta, que es absolutamente gratuita y suministrada por los servicios oficiales de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a las repercusiones económicas, depende absolutamente de cómo llevemos esto. Las trabas internacionales posibles no son homogéneas, ni tienen, digamos, un tratamiento a nivel internacional que esté especifica-

do claramente. Por ejemplo, en la CEE el tránsito de este tipo de productos o de ganado no está armonizado; cada país es soberano, cuando se presenta un foco de éstos, de poner las restricciones que crea oportunas, siempre que sean razonables, lógicamente. En este sentido —y yo siempre que me he referido a ser optimista he dicho moderadamente optimista, porque estamos trabajando con la naturaleza en este momento y nadie puede sentirse con una enfermedad absolutamente optimista (lo digo por varias menciones que se han hecho sobre el optimismo)—, nadie puede garantizar el tema que planteaba. Y en las repercusiones económicas, por ejemplo, tenemos en este momento un télex de los servicios oficiales alemanes sobre que si la erradicación de este foco de enfermedad de la zona donde está declarada se hace según lo que se ha explicado en el comité de la CEE, y se realiza pronto, se podrían levantar antes de ese año, esos dos años, las trabas a los intercambios, permitiendo incluso la competición hípica, etcétera. Por eso, digo, es muy difícil valorar en este momento pérdidas para el sector, dado que no se sabe cuáles pueden ser exactamente las consecuencias que en cada caso particular pueda tener la incidencia de esta enfermedad.

Me han preguntado a continuación por qué no ha venido el Ministro de Agricultura, y me han dado una serie de posibles excusas: o que se inhibe o porque remite el problema a las Comunidades Autónomas, etcétera. No; simplemente, el Ministro de Agricultura está en este momento en Bruselas en un Consejo de Pesca.

En cuanto a la lentitud administrativa, yo creo, por lo que he dicho, y no he ocultado nada en la información, que desde que la Administración se enteró el día 4 de septiembre, ha actuado rápidamente. Y se enteró de algo que podría ser, algo que no conocen los veterinarios que están en ese momento a cargo de donde se presentó un primer foco inicial.

La concentración en Salamanca, si no tengo malas noticias, se realiza el 4; me parece. Desde entonces se ha actuado rápidamente y estimo, he dicho además, que se ha controlado.

Se ha hecho referencia a que no aplicamos la reglamentación de la CEE. Repito: no está armonizada en esta materia. ¿Qué pasó en la reunión de la CEE? Se examinaron las medidas españolas, y se pospuso la continuación del debate me parece que hasta el 11 ó 12 de octubre, para ver cómo evoluciona la enfermedad en España. A la que he hecho referencia es a la reunión de la OIE, que tiene todos los sacramentos sobre la metodología empleada por España en la actuación contra esta enfermedad.

Sobre que los controles en la frontera son impresentables y que no se toman muestras de sangre, etcétera, hay países muy adelantados, y pongo el ejemplo de Estados Unidos, que no hace toma de muestra de los équidos importados. Lo que hace es una cuarentena; lo que está dispuesto en la legislación española, que hace que se despache con destino no al «Safari Park» que estaba traduciendo el representante del Grupo Popular, no; con destino al «Safari Park» de Alicante, no al de aquí. Y, sin presuponer nada, estamos investigando si se ha producido un

cambio de destino; no se ha producido un cambio de destino, puesto que hemos centrado los esfuerzos en la actuación de combatir contra la enfermedad.

En cuanto a que no hay garantías de que no vengan otras enfermedades, es responsabilidad nuestra poner las trabas posibles para que no se introduzcan. Los servicios veterinarios creo que son de absoluta garantía. Bélgica y Holanda tienen unos servicios veterinarios muy buenos, impresionantes, de gran prestigio internacional, tanto como los nuestros. Bélgica sufrió un brote de peste porcina africana en 1985, cuando en toda Europa, o prácticamente en toda Europa no se conocía. Y estaban muy preparados precisamente para ello. Pero es que después de producirse los brotes en Bélgica, justo al poco tiempo, y ya deberían de estar alertados los servicios veterinarios holandeses con su gran capacidad, se les produce un brote de peste porcina africana también en Holanda.

Sobre la coordinación con Comunidades Autónomas, legislación, por dónde va la política de sanidad animal, no hace mucho tiempo la expuse en esta misma Comisión, me parece que fue el mes de mayo. La coordinación la estamos realizando con las Comunidades Autónomas, donde se celebran al menos entre cuatro y seis reuniones anuales con los responsables de sanidad animal, precisamente para la coordinación de actuaciones y seguimiento de los programas a nivel nacional.

En relación con la peste porcina africana, el CDS me pregunta cómo se explica que después de dos años o tres años de actuación se haya incrementado en determinadas zonas. En mi exposición lo he dicho: en extensiva, fundamentalmente. ¿A qué es posiblemente atribuible ese incremento? Quizá a una mayor responsabilidad de los ganaderos, con el estímulo de un baremo adecuado en materia de subvenciones por animales sacrificados. Y probablemente no sea una ampliación de la enfermedad; probablemente si se analiza —y en este momento estamos haciendo una actuación intensiva en esa zona para intentar yugular la enfermedad— se puede explicar en base a una mayor declaración de la enfermedad en esas zonas, debido al aliciente que pueda tener como consecuencia de la aplicación de nuevos baremos desde el año pasado.

Se dice que se importa sin garantías, sin certificado, etcétera. Se importa con unas garantías de tipo internacional. Al hilo de la equina se habla de que en la porcina aparecen un montón de enfermedades que no teníamos. Estamos planteando en Bruselas, precisamente, y como política sanitaria, que sean consideradas como traba comercial también enfermedades que no tienen o no tenían los países mediterráneos, y estamos en este momento en el Comité permanente veterinario haciendo la bandera, digamos, de que este tipo de enfermedades presentadas, que tienen carácter normal en Europa —se han mencionado antes bastantes de ellas—, sean objeto de prohibición de intercambios cuando la zona de origen no está libre de esas enfermedades.

Sobre la vacuna, he de decir que ésta no hace portador al animal, aunque sea viva. Esta vacuna no hace portador al animal. De él no va a salir un virus que pueda infectar a otro animal. Asimismo, y según todos nuestros

contactos técnicos, nos garantizan que el animal que haya pasado la enfermedad tampoco se hace portador de la misma, sobre todo en una zona no endémica, no epidémica, como es España, donde no hay movilidad o variabilidad de virus.

En cuanto a que por qué no hay vacuna en España, es que no la hay en ningún país, excepto en Sudáfrica, según mis conocimientos, y me parece que en Estados Unidos.

A la evaluación de pérdidas ya me he referido.

En cuanto a servicios veterinarios potenciados, yo creo que hay prioridades en las actuaciones presupuestarias, donde nosotros entendemos que hemos hecho un enorme esfuerzo en materia de sanidad animal, y en los cuatro o cinco últimos años prácticamente se han multiplicado por cuatro las cantidades dedicadas precisamente a la protección de la sanidad animal en España. Por ejemplo, en el programa de peste porcina africana hemos contratado 60 equipos (120 personas) más 40 las comunidades son 100 equipos y 200 personas, precisamente para mejorar la sanidad animal.

Alguien pone en entredicho desde la parte catalana la colaboración con las comunidades autónomas. No obstante declaraciones de prensa, etcétera, la colaboración está siendo íntima entre las comunidades autónomas y la Administración central. En estos momentos no hay problemas competenciales y las actuaciones se hacen en un mismo programa, concretamente en el de la peste porcina africana, que está coordinado, y que siguen todas las comunidades autónomas.

En cuanto a todo el proceso que el portavoz del Grupo Popular ha mencionado no hay constancia que salen de Namibia y que están quince días en Angola, pasan por Badajoz y están dos horas, no pasan la segunda cuarentena, etcétera, ese es el objeto de la investigación que estamos realizando, por qué esa segunda cuarentena, que el destinatario tenía conocimiento de que tenía que hacerla, no se ha realizado, si es que efectivamente no se ha realizado. No digo con esto que sean cebras ni otros animales. Quince días en Angola no plantearía mucho problema, ya que Angola está libre de la peste equina.

Contradicción en el desvío. No he hecho ninguna contradicción; he dicho a dónde iban en su despacho, y luego parece ser que aparecen en otro destino. No hay ninguna contradicción porque no habíamos habilitado el safari El Rincón precisamente para cuarentenas. Es una confusión, me imagino, de S. S., puesto que me he referido al Safari Park de Alicante.

Cronología de caballos. Eso me parece muy bien, pero la Administración, porque haya alguien que no ha declarado cuando tiene la obligación de hacerlo a las autoridades veterinarias competentes porque hay animales que se han muerto sin saber las causas, no lo ha podido declarar a su vez. Y que yo sepa hay constancia de que el día 4 de septiembre se comunica a la Comunidad Autónoma de Madrid.

¿Que existen muestras en el laboratorio de Algete y que hay, dice, un certificado de que no padecen enfermedad infecto-contagiosa? Mis noticias son que a finales de agos-

to se le presentaron al laboratorio de Algete muestras para analizar la existencia de tóxicos, cosa que he dicho, además, en mi declaración y que puede verse en el «Diario de Sesiones» también.

Número de ejemplares. Cuando ocurre algo de esto, al que se le muere un caballo —prácticamente a todo el mundo se le ha muerto un caballo de peste equina—, automáticamente tiene que dar cuenta de ello, y yo no soy experto en el tema. (El señor **RAMIREZ GONZALEZ: Se nota.**) Muchas gracias. Y cuando los servicios veterinarios me han informado de la cantidad de cólicos que producen muertes en los caballos, y que es una de las enfermedades que provocan más muertes en los caballos en España, está haciendo que a expensas de la encuesta epidemiológica, que está sin terminar de realizar, podamos deducir el número total de equinos. Nuestro cálculo, en principio, es que afectados por la peste equina no han muerto más de 140 ó 160 caballos aproximadamente, digo que en un cálculo tentativo, puesto que hay que excluir aquellos casos que se han denunciado como caballo muerto, pero no constatado porque se ha enterrado tres días antes, no se le ha hecho autopsia, etcétera, y no se puede determinar si ha sido la peste equina o no. En eso consiste precisamente la encuesta epidemiológica, en saber de qué se han muerto.

En cuanto al mercado negro de vacunas, yo creo que ha habido informaciones de prensa en ese sentido alertando a la gente para que no adquiera vacunas que no tengan ninguna garantía sanitaria.

Con respecto a la escasez de dichas vacunas a que se ha hecho mención, las que se han importado son suficientes para vacunar allí donde están los focos de enfermedad y la gran concentración próxima a los mismos. Para la primavera, por si surgen los brotes o no, ya hablaremos. Ahí hay decisiones que tomar en cada momento. Entiendo que no va a haber que vacunar en la primavera que viene. No obstante, hay gente que está demandando vacunas, pero no se están suministrando precisamente por atender esos focos. Y estamos hablando de un período de tiempo desde el día 12 al día 29, en que estamos en este momento, durante el cual se ha estado actuando intensamente allí donde ha habido presentación de casos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General.

Saben perfectamente que este es un turno en el cual no hay posibilidad de réplica, porque teóricamente no se ha entrado en debate. No obstante, si algún Grupo quiere hacer uso del turno adicional para formulación de preguntas escuetas, dado la hora (en todo caso, luego veremos si continuamos o seguimos por la tarde), ruego que estrictamente sea para formular esas preguntas escuetas, no para entrar otra vez en debate ni en contradicción con lo que se ha expuesto.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Por supuesto acato lo que dice la Presidencia y voy a ser muy breve. No obstante, el artículo 149, que regula las pregun-

tas orales, además de decir que en caso de ausencia del Ministro debería venir el Secretario de Estado o el Subsecretario, que no es el caso, también dice que hay un turno de réplica de cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE:** Es su caso, evidentemente.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Ha ocurrido lo que me estaba temiendo, y es que, efectivamente, aquí no pasa nada. Es decir, como se ha cumplido el expediente administrativo, la realidad que hay debajo no existe en absoluto. Entonces, señor Director General, muchas de las cuestiones que le he planteado han quedado absolutamente insatisfechas y veo que tengo que volver a exponérselas, pero muy resumidas y concentradas en dos o tres nada más.

Usted dice que en España se toman suficientes medidas aduaneras —yo he sacado esta conclusión y, si no, me desmiente, por favor—, y que España tiene suficientes medios para controlar la sanidad animal a través de las aduanas.

Luego ha hecho un brindis al sol a las instituciones privadas, y, si no recuerdo mal me parece que es el Consejo General de Colegios Veterinarios quien denuncia el deficiente control aduanero, que no hay medios en puertos y fronteras de diagnóstico y tratamiento para cumplir la Ley de Epizootias. Es decir, señor Director General, alguien miente: o tenemos una estructura suficiente y adecuada al país que tenemos, o no la tenemos. Yo no voy a decir que tengamos una estructura sanitaria en aduanas propia de un país superdesarrollado, pero me imagino que tendremos un límite, siete sobre un nivel de diez. ¿Usted afirma que lo tenemos? ¿Usted afirma que tenemos las suficientes garantías para ésta y otras enfermedades?

Me ha negado la lentitud administrativa. ¿Cómo me la puede negar? Dice usted que hasta el día 12 de septiembre no se produjo la comprobación laboratorial. El día 14 muere ya un caballo que se transporta de forma fraudulenta desde Guadalajara a Alicante y muere allí, y analizado se demuestra que ha sido de peste equina. No lo niegue, porque están los informes de Algete.

Me dice que no hay lentitud administrativa. Pero si el brote se produce en julio y las primeras medidas se toman en septiembre, cuando usted sabe, y le voy a dar datos, dos cosas: una, que cuando se produce una mortandad especial —y con esto termino, señor Presidente— en una explotación ganadera, el administrador gerente o dueño deben dar cuenta a la autoridad local por escrito. ¿Se dio cuenta por escrito? Y, si no, ¿se ha sancionado?

En segundo lugar quisiera decirle otra cosa. ¿Qué ocurre, hablando de la lentitud administrativa, con las cebras del Safari Park que se sacrifican sin analizar? ¿Eso no es lentitud administrativa? Hay una reunión a puerta cerrada entre la Comunidad Autónoma de Madrid y los propietarios. ¿Qué se negocia ahí? Pues que si tienen peste equina, fuera.

Una última cosa. El artículo 4.º le permite a usted algo fundamental en este aspecto, le permite exactamente, leo textualmente: «Tan pronto como el Ministerio de Agricul-

tura tenga conocimiento oficial de enfermedades en otras naciones...» —supongo que su Ministerio sabe y tendrá usted un cuadrito allí que diga que en África hay peste equina— «... podrá acordar la prohibición total de importación de ganado de esa procedencia o el establecimiento en puertos y fronteras de períodos de observación que se determinen reglamentariamente».

¿Me va a decir usted que los demás países no adoptan medidas especiales respecto a enfermedades endémicas del país de origen? No me diga las medidas que toman normalmente, que son las que nosotros tomamos también normalmente, sino las medidas excepcionales respecto a enfermedades excepcionales de gran difusión o exóticas que proceden de otros países. Creo que esto justifica el hecho de que haya una crítica severa, y no nos diga usted ahora que está controlado, porque el hecho ha ocurrido y no tenemos garantías de que no vuelva a ocurrir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, tiene la palabra, pero entramos ya en el turno estrictamente de observaciones, de preguntas muy puntuales y muy concretas. El señor Martínez-Campillo ha utilizado el turno de réplica de la pregunta.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, no hemos usado el turno de cinco minutos, hemos usado tres minutos.

Yo sí quiero hacerle unas consideraciones al señor Director General, porque ha pasado a caballo (y nunca mejor dicho) de algunos temas, ya que no ha dicho usted absolutamente nada. Yo le he hecho siete preguntas, de las cuales únicamente ha contestado usted dos a la Portavoz del Partido Socialista en cuanto a la valoración de los daños y al porqué no hay vacunas. A las otras cinco no ha contestado usted a ninguna.

Se ha referido usted a las trabas. Dice que cada país es autónomo y las trabas las quitará él mismo. Eso es imposible, porque efectivamente los animales, al hacerles los análisis para salir de España, darán positivo por la vacuna. Yo no soy veterinario y creo que usted tampoco, pero me he preocupado de enterarme, y dan positivo. Pero es más, los Estados Unidos únicamente tienen una cuarentena. ¿Para qué sirve la cuarentena en animales portadores que no padecen la enfermedad? Ya puede usted tener las cebras ahí dos años que no manifiestan absolutamente nada. ¿No sería mucho más fácil hacerles un análisis serológico, un análisis de sangre, para detectar exactamente lo que tienen? Se hubiera tardado muchísimo menos y se hubieran evitado todos estos problemas.

Nos dice también que en Bélgica y Holanda se padecía la enfermedad ligándolo con la peste africana. ¿Pero cómo actuaron, señor Director General? Haciendo análisis serológicos y sacrificando automáticamente a todos los animales que dieron positivo, y la cortaron en días. Nosotros no lo hacemos así. Yo le estoy diciendo lo que en la prensa ha manifestado el Presidente del Colegio Nacional de Veterinarios, que supongo que es una autoridad en este tema.

Señor Director General, ¿me contestaría usted por qué

no se utilizó el laboratorio de Algete y se permitió el otro que no reunía las garantías? ¿Qué organismo oficial de la Administración autorizó la importación de cebras? ¿Qué documentos zoosanitarios internacionales amparaban a los équidos africanos? ¿Qué autoridad de puertos y fronteras comprobó la documentación?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, nos salimos totalmente de la cuestión.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Es para que tome nota, porque lo pregunté antes pero no se me ha contestado, señor Presidente. Esto es una Comisión informativa y yo lo que solicito es información, a ver si hay posibilidad de responderme.

¿Realmente cree el señor Director General que los Servicios de Inspección Veterinaria tienen los suficientes medios y están suficientemente bien dotados para poder cumplir con la función que tienen?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Borque tiene la palabra, con la misma observación que hice anteriormente.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Sí, señor Presidente.

Señor Director General, yo tengo aquí a la vista un recorte de prensa de un diario nacional en el que se dice, y leo textualmente, refiriéndose, por supuesto, al brote de la peste equina: «Pero lo grave no es sólo la existencia de un foco, sino la ocultación de la peste durante no menos de tres meses. El silencio de la Administración ha producido la muerte masiva de animales con pérdidas incontables y un daño grave entre la tragedia y el ridículo del prestigio español». Mi pregunta concreta es: ¿Es cierta esta noticia de que han transcurrido tres meses hasta que se ha dado a conocer la existencia de la enfermedad, a pesar de conocerla?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señor Director General, muy brevemente. Como no estoy de acuerdo con la afirmación hecha por usted (por los conocimientos que yo tengo desde la misma Generalidad de Cataluña), de que se está colaborando íntimamente, yo le pregunto: ¿Se aceptará por parte de su Dirección General la colaboración del control sanitario ofrecida por la Generalidad de Cataluña?

Le tengo que matizar los grandes éxitos obtenidos en Cataluña. Ya sabe que el año pasado sólo hubo tres casos, y uno vino por unas circunstancias raras de Zamora.

Segunda pregunta, ¿usted cree, señor Director General, que con los medios para combatir la peste equina que se están utilizando en este momento no hay posibilidad de que los brotes o la pérdida de control pueda afectar a la venida de caballos para la celebración de las pruebas hípias en las Olimpiadas de Barcelona de 1992?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: De la contestación del Director General de la Producción Agraria retengo que es cierto que hay una diferencia de días (del orden de quince, según la información que yo he dado) desde que las cebras son certificadas por las autoridades sanitarias de Namibia hasta que son embarcadas en Angola. No sé si están perdidas en el territorio de Angola o en el territorio de Namibia, pero la realidad es que hay quince días al menos desde un certificado a otro.

Tampoco se nos ha dicho nada respecto a las pruebas que se pierden o se destruyen en el laboratorio de Algete, que depende de la Comunidad Autónoma de Madrid, y que son aportadas por el veterinario del Safari Park durante todo el mes de agosto, día a día, al que se le contesta luego globalmente con un certificado. Yo ruego al señor Presidente que emplace al Director General para la próxima semana, porque tendremos los certificados aquí (las fotocopias de los mismos) y hablaremos de esos documentos oficiales.

Es decir, que desde el mes de julio hasta septiembre se ha dicho en la prensa: «Se recurrió a las autoridades del Ministerio de Agricultura, donde se les dice que estaban los reponsables de vacaciones». Por tanto, hay dos meses, al menos esa es mi cuenta, quizá haya más, pero dos meses que se han perdido inexorablemente.

Me preocupa la reacción del Director General de la Producción Agraria, que dice que del posible brote de la peste equina en España en la primavera ya hablaremos cuando llegue esa época. Es decir, que en este momento no se proporciona vacuna a ganaderos de equinos que están solicitándola, que tienen sus explotaciones a 140 kilómetros de un brote certificado. Por ejemplo, en la provincia de Albacete se está solicitando vacunas para ganaderías que están a 140 kilómetros de Aranjuez, y no se les están proporcionando, y eso considera el señor Director General que es suficiente escudo protector para la no propagación de esa peste, cuando el animal que murió en Alicante ha atravesado toda la provincia de Albacete.

Se ha reconocido que no hay estaciones cuarentenarias suficientes, y sobre todo que no sufrieron cuarentena esos animales de acuerdo con lo exigido por la legislación internacional. No basta la certificación de Namibia, sino que al llegar al país destinatario hace falta otra cuarentena, durante la cual un equipo técnico extrae sangre que se envía a los Estados Unidos o a la FAO, donde tienen un departamento precisamente para ese servicio. Eso lo dice el profesor Sanz Parejo, que termina su comentario diciendo que ha habido un atropello, una barbaridad y una criminal irresponsabilidad, y se dice por la mayor autoridad que existe en España sobre caballos.

Finalmente, se permite la celebración de las terceras jornadas del caballo, que el señor Director General no tiene que tener dudas sobre la fecha de celebración, ya que él estuvo allí, es decir, entre los días 8 y 14 de septiembre, con asistencia del señor Ministro. Posiblemente no se quiso dar certificado oficial de la existencia de la enfermedad para permitir la presencia del señor Ministro en la feria, pero la realidad es que allí se concentraron 160 animales procedentes exclusivamente del centro de la pe-

nínsula, zona geográfica afectada duramente por la peste. Aquí no se acepta ningún tipo de responsabilidad; aquí no se entona ningún tipo de «mea culpa»; aquí se sacrifican unas cebras en un safari sin ninguna documentación y tras unas negociaciones secretas que no sabemos a qué llevaron; aquí se nos oculta la información de los expertos de la Comunidad Económica Europea; aquí se nos oculta cuál es la situación sanitaria real española y las repercusiones internacionales que la declaración de peste endémica en España o sufrir un brote de esta magnitud puede producir desde el punto de vista económico; aquí no hay evaluaciones desde el punto de vista deportivo ni desde el punto de vista sanitario, es decir, un país que lentamente está saliendo de la peste porcina, en este momento, en 1987, tiene sobre sus espaldas el estigma de haber permitido un brote de peste equina africana.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Termino, señor Presidente.

Pregunto: ¿Qué garantías hay de que después de éste no surja un brote de peste bovina africana, que también se sufre endémicamente en ese territorio? ¿Qué repercusiones económicas podrían producirse de declararse la peste bovina si seguimos teniendo nuestras fronteras sin ninguna estación cuarentenaria, sin ningún lazareto y cuando se quiere estudiar algún animal tiene que atravesarse toda la península para venir al laboratorio de Algete, en donde puede ser sometido a una muy especial cuarentena en observación?

En definitiva, señor Presidente, me ratifico en todo lo anterior. Aquí ha habido responsabilidades que no se quieren asumir por la Administración socialista, y esto acabaría ejemplarmente con la dimisión del señor Ministro de Agricultura, del señor Director General de la Producción Agraria y del señor Subdirector que le acompaña. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pelayo tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, muy brevemente. A nuestro Grupo le hubiera gustado que se hubiera escuchado mejor al Director General cuando en el inicio de su intervención expuso cuál había sido el proceso que se produjo en relación con la aparición de la peste equina en nuestro país. Si se hubiera escuchado se hubiera sabido que fue el día 4 de septiembre cuando por primera vez se tiene conocimiento, por parte de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y de la Comunidad Autónoma de Madrid, de las muertes en la zona que se ha indicado.

Me gustaría también, señor Presidente, constatar la falta de seriedad o de rigor de algunos de los planteamientos a la hora de hablar...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo, no entremos en

debate, no lo reabramos, porque aunque ya se ha hecho, prefiero cortarlo en este momento.

La señora **PELAYO DUQUE**: Estoy interviniendo en un turno de alusiones sobre juicios de intenciones que se han atribuido al Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Pelayo, no es un turno de alusiones; no hay alusiones al Grupo Socialista.

La señora **PELAYO DUQUE**: Pero sí las hay a los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: No son alusiones al Grupo Socialista directamente.

La señora **PELAYO DUQUE**: Lo que quiero aclarar es que los Grupos Parlamentarios, cuando presenten enmiendas, no nos achaquen el aumento de la burocracia, cuando pedimos precisamente que se refuercen los servicios sanitarios o los servicios de la Administración central.

Simplemente, señor Presidente, constatar que este no es un país idílico, que es un país que tiene su historia, que tiene sus lastres y que estamos intentando solventar los problemas que se plantean en la sociedad española desde la seriedad y desde los escasos medios que tiene la Administración. Decir, señor Presidente, que el Grupo Socialista constata la seriedad y el rigor con que se ha llevado por parte de la Administración la lucha y el aislamiento del brote de peste equina, y volver otra vez a incidir en que el Director General está aquí porque ha sido este Grupo el que se ha preocupado por la aparición de ese brote y ha solicitado de la Administración que los Grupos tengan la oportunidad de exponer sus ideas en relación con el brote de la peste equina aparecido y aislado, afortunadamente, en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra para contestar a las últimas preguntas y observaciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Voy a intentar contestar a todas las preguntas. Espero que no se me olvide ninguna porque no la haya podido apuntar.

Medios veterinarios e insuficiente legislación. Las legislaciones se van perfeccionando con el tiempo. La legislación veterinaria parte de la Ley de Epizootias, año 1952, pero mientras tanto se va también ajustando el tema, y no hay que olvidar que hemos sufrido una fuerte, digamos, adaptación a la legislación europea, con lo cual no es que diga que sea absolutamente suficiente, pero, en principio, técnicamente lo parece en este momento.

Suficientes medios veterinarios. No he dicho que los haya, pero aquí sí que haría una loa a los servicios veterinarios, sobre todo de fronteras, que han tenido que soportar a lo largo del último año y medio o dos años, desde la entrada en el Mercado Común, un incremento de su

actuación importantísimo, cuando este país no estaba acostumbrado prácticamente a importar productos ganaderos y se está haciendo con los mismos medios y un poquito más que hemos podido acoplar dentro de lo que es la Subdirección de Sanidad Animal. Para mí, incluso, como Director General, no son suficientes; siempre estoy pidiendo más, pero dentro de las prioridades presupuestarias hay siempre unas más necesarias.

Le puedo confirmar que no ha habido peste equina en el caballo que murió durante su traslado desde Guadalajara a Alicante.

Lentitud administrativa. Vuelvo a repetir que el día 4 se tiene el primer conocimiento de muertes, pero no por la peste equina, sino muertes que no se sabía de qué, y el día 7, lunes, se contacta con los responsables de los denunciadores y viendo bibliografía, etcétera, se adivina al día siguiente que el tema puede ser peste equina, que llevábamos desde 1966 sin tenerla. Así llegamos al día 8, el día 10 están aquí los antígenos y el 12 hay, después de un despliegue de los funcionarios del laboratorio de Algete, una identificación y se puede confirmar que es peste equina y que la lucha es distinta en un caso y en otro.

Cebras sacrificadas. Ha habido muestras positivas. No ha habido fallos administrativos. Cuando alguien transporta unos sueros (y anecdóticamente así ha ocurrido) cuando vienen de la parte de Aldea del Fresno (no quiero poner nombres) hay un accidente de coche y de esos sueros sólo es válido uno que confirma positividad. Y ante este dilema, desde la Subdirección General de Sanidad Animal, con mi refrendo, se comunica a la Comunidad Autónoma de Madrid que ese núcleo se sacrifique por ser posible portador de infección permanente y latente en la zona de Aldea del Fresno. Estoy hablando de las cebras sobre las que me preguntaba antes. Entiendo que esta Administración Central no responde de documentos que la Comunidad Autónoma haya podido (no tengo noticias del tema) firmar o no con los responsables de esta cuestión.

Dice que no hay medidas. Sí hay medidas. En la legislación se dice «cuarentena en origen», y es un tema internacionalmente aceptado, y cuarentena en destino, y se despachan para el Safari Park de Alicante. Por esa parte, la investigación, como he dicho antes, va a determinar si ha habido cambio de destino o no.

Silencio de la Administración de tres meses. No ha sido tal, y creo que queda aclarado con lo que he contestado.

Las múltiples preguntas del Grupo del CDS las he contestado prácticamente todas, sólo quedan dos. ¿Por qué no se utilizó Algete? El Safari Park de Aliante reúne las condiciones sanitarias suficientes estimadas técnicamente.

¿Qué organismo autorizó? Hay aquí una licencia de importación que es autorizada, que yo sepa por el Ministerio de Economía y Hacienda, por un lado, supeditado a la inspección veterinaria en frontera, que se realizó.

Certificado internacional. El certificado internacional es algo reconocido válidamente en los intercambios internacionales. El resto creo que está contestado.

Al representante del Grupo Popular le tengo que decir que no he admitido, porque está dentro del sumario de

aclaración, que hayan estado quince días en Angola o no, no lo sé. Su señoría a lo mejor lo sabe, yo no.

Muestras de agosto en Algete. Mis noticias no son dos meses; son de la última quincena de agosto. Y muestras llevadas para analizar residuos fitosanitarios por achaque de las primeras muertes a un tema de alimentación con alberjones, o no sé qué producto que pudiera tener restos de fitosanitarios.

Yo no he dicho que vaya a haber o no un brote en la primavera y que hasta entonces nos vayamos a dormir, no; técnicamente se puede asegurar que no va a haber brote. No obstante, estaremos preparados por si —y ya he dicho que estamos trabajando con la naturaleza en esta materia— fuesen necesarias; es de desear que no y que este tema acabe en los próximos días.

En cuanto a la colaboración de control y los ofrecimientos de las comunidades autónomas, normalmente se les acepta esa colaboración. Se planteó un tema de comunicación e importaciones, que se ha solucionado, con la Comunidad de Cataluña. La información de los destinos la tiene prácticamente al día, para que se pueda hacer una observación clínica de los animales importados. ¿Con qué servicios? Lógicamente, con los suyos, porque la Administración central no se encuentra allí.

Con respecto al tema de la Olimpiada, se puede asegurar que no va a crear ningún problema este brote de peste equina que se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Blanco. El señor Castaño tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, al amparo de los artículos 73, 74 y 77, quisiéramos que, por parte del Director General, se nos hiciera llegar a los miembros de la Comisión todos y cada uno de los documentos a que ha hecho referencia en el transcurso de este debate, incluido el del accidente de tráfico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castaño, S. S. conoce perfectamente el trámite parlamentario correspondiente para solicitar la información del Gobierno. La petición de estos documentos debe hacerse por el trámite reglamentario, que es a través de la Presidencia del Congreso.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Presidente, lo estamos haciendo a través del Presidente de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque es una petición formal, en principio no es reglamentariamente obligado que esta documentación se facilite, a no ser que se tramite reglamentariamente a través de la Presidencia del Congreso, y así está establecido en el Reglamento de la Cámara, a través del artículo correspondiente, que todos los Diputados pueden solicitar del Gobierno la información que precisen.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Lo haremos por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: ¿Quiere significar la postura que adopta la Presidencia que la práctica de cortesía parlamentaria que había existido en esta Comisión en el sentido de que todas las autoridades que comparecían, cuando se les solicitaba un documento, rápidamente nos lo hacían llegar a los parlamentarios, se suspende en este momento y tendremos que adaptarnos al Reglamento que permite que el Gobierno tarde treinta y tantos días en dar la documentación?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, no coja S. S. el rábano por las hojas, porque sabe perfectamente que en el momento en que sea solicitado, se le facilitaría, como así ha sucedido en otras ocasiones. En todo caso, lo que digo es que los señores Diputados tienen el trámite reglamentario para hacer cualquier petición de información al Gobierno por escrito. Si SS. SS. quieren que se haga a través de la Presidencia, debo decir que el trámite normal, que además es el que se está utilizando, es que se haga por escrito a través de la Presidencia del Congreso.

Concluida esta parte del debate y terminado el punto primero y segundo del orden del día, no parece prudente, a estas horas, continuar con los restantes puntos. Me parece que quedan todavía cuatro y, de todas maneras, tendríamos que continuar por la tarde. Entonces, suspenderíamos la sesión en este momento, continuaríamos a las cuatro y creo que, sobre las seis de la tarde, una hora prudente, podemos haber terminado ya los restantes puntos del orden del día.

En todo caso, quiero anunciar a la Comisión que la sesión de esta tarde la continuaremos no en esta sala, sino en la Calatrava, de la primera planta.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR LA AGRUPACION DEL PARTIDO LIBERAL-GRUPO MIXTO, PARA QUE POR EL GOBIERNO SE DICTE UN REAL DECRETO-LEY DECLARANDO A LAS ISLAS DE GRAN CANARIA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA COMO ZONAS DE URGENTE ACTUACION COMO CONSECUENCIA DE LA CONTINUADA SEQUIA QUE PADECEN

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El tercer punto del orden del día es la proposición no de ley de la Agrupación Partido Liberal-Grupo Mixto, para que por el Gobierno se dicte un real decreto declarando a las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura como zonas de urgente actuación como consecuencia de la continuada sequía que padecen.

Para defender dicha proposición tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señorías, el pasado mes de abril la Agrupación del Partido Liberal presentó ante esta Comisión una proposición no de ley a fin de instar al Gobierno a adoptar determinadas medidas y disposiciones en relación con la situación de prolongada sequía que padecen las islas Canarias y, en particular, las islas pertenecientes a la provincia oriental formada por Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

La carencia de recursos hidráulicos en las Islas Canarias es un problema que se va agravando con el tiempo y que, desgraciadamente, ni siquiera en años en que existe un índice pluviométrico bueno se soluciona. Pero la situación creada por los pésimos años 1986 y 1987, en que los milímetros de precipitación media en las tres islas citadas fue el más bajo de los últimos treinta y siete años, ha hecho que el problema se agravase aún más.

Desde principios de año distintas corporaciones locales canarias se fueron pronunciando en el sentido de considerar la situación como de máxima alerta roja, como de catástrofe para la agricultura fundamentalmente, y solicitaron la adopción de una serie de medidas por parte del Gobierno.

Es verdad, señorías, que en nuestra legislación no hay una normativa clara que lleve a la conclusión de que una zona está en situación catastrófica o que necesita medidas especiales de actuación urgente por razón de alguna catástrofe o calamidad pública. Lo que ha hecho la legislación española a lo largo de los años ha sido adaptarse a las circunstancias de una catástrofe concreta y dictar disposiciones aisladas que atendían una situación de emergencia. En los años 1982 y 1983 se dictaron decretos—leyes que atendieron a la situación justamente contraria a lo que yo estoy planteando: inundaciones por exceso de precipitaciones, tanto en la zona del País Vasco como en la región levantina. Pero el caso es que se fue atendiendo a los daños producidos con una serie de medidas de ayuda directa a los perjudicados y también de infraestructura para tratar de evitar en el futuro situaciones como esas.

Lo que yo planteo, señorías, es justamente esto, pero adaptado, naturalmente, a la situación de una sequía feroz que puede terminar con la escasa agricultura que en este momento existe en Canarias, que está entre un siete o un ocho por ciento del producto interior bruto regional. Ello quiere decir que es un sector que ha ido perdiendo importancia a lo largo de los años, lo que en buena medida es consecuencia de la carencia de recursos hidráulicos en las islas.

Pues bien, las medidas a adoptar a través de esta proposición no de ley son de doble índole. Por una parte, una ayuda directa a los agricultores perjudicados y a las corporaciones locales canarias, que tienen un gasto extraordinario con la obtención de agua para el abastecimiento público, y de otra parte, medidas de dotación de infraestructura a través de obras hidráulicas y de la multiplicación de las actuales potabilizadoras, que en este momen-

to son la solución que se está dando a los problemas de abastecimiento público en Canarias, sobre todo en las islas que antes he mencionado.

Señorías, este tema, que tiene muy sensibilizada a la población canaria, lo planteé también como Consejero del Cabildo Insular de Gran Canaria, cargo para el que fui elegido en las pasadas elecciones locales. La pasada semana, el Cabildo Insular de Gran Canaria, por práctica unanimidad de todos los grupos, con la excepción de una abstención de Izquierda Unida Canaria, aprobó también una proposición en el sentido que he indicado. Espero y confío en que los Grupos Parlamentarios, en coherencia con la actitud adoptada también en el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria de apoyo a esta idea, que no es de partido ni individual, sino algo que preocupa a toda la sociedad canaria, apoyen también la propuesta que hoy realizo para que el Gobierno se sensibilice con este importante problema.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Hemos escuchado con atención la defensa que ha hecho el señor Bravo de Laguna de su proposición no de ley. Creo que al presentar el Grupo Socialista un texto alternativo a dicha proposición no de ley, tengo que dar las razones por las que no asumimos en su integridad esa proposición que presenta su Grupo.

Como ha manifestado el señor Bravo de Laguna, la situación del agua en Canarias es grave y afecta especialmente a las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Pero bien es verdad que el Gobierno, a través de diversas medidas, tales como la consideración de obras de interés general con cargo a los presupuestos generales del Estado, como de otras obras de carácter hidráulico de interés para Canarias, ha confeccionado una relación de obras que tienen esta consideración. Entre ellas está la subvención que da el Gobierno, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a las plantas potabilizadoras en Canarias, como fuente principal de recursos hidráulicos en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que es también una buena muestra de la voluntad del Gobierno socialista hacia esta situación.

Comparto con el señor Bravo de Laguna que este último año ha sido uno de los que menos ha llovido en las últimas décadas. Pero también es verdad que alguna de las propuestas que figuran en su texto no pueden ser consideradas por mi Grupo, puesto que no es el caso de aplicar ahora el decreto para considerar la zona como catastrófica, porque aunque la situación ha sido más grave en este año, tampoco se trata de una situación de emergencia como para aplicar estos decretos.

En la propuesta del señor Bravo de Laguna hay algunos puntos que creemos que no son de aplicación, puesto que en el punto sexto, por ejemplo, solicita subvenciones para plantas potabilizadoras privadas. No quiero entrar aquí en una polémica, que en los últimos meses tuvo bas-

tantes consecuencias en Canarias, con respecto a la Ley de Aguas que el Gobierno de la Comunidad Autónoma planteó, en previsión de ir resolviendo estos temas, siendo aprobado en el Parlamento, y que ahora un Gobierno de coalición de centro derecha ha dejado en suspenso o pretende dejar en suspenso. Se contemplaba en aquella ley que los complejos turísticos, que están contribuyendo de una forma decisiva al crecimiento de la economía canaria, ya que constituyen una de las actividades económicas principales hoy en día en el archipiélago, tuviesen sus propias plantas potabilizadoras; pero difícilmente desde los presupuestos del Estado podríamos ir a la concesión de unas subvenciones que, por otra parte, en la propia legislación de la Comunidad Autónoma, mediante el establecimiento de precios para el fuel que utilizan las potabilizadoras, ya viene subvencionado.

Por todas estas razones, de los seis puntos que constituyen la propuesta de la Agrupación del Partido Liberal, nosotros hemos presentado un texto alternativo que creo que, si no resuelve —porque es difícil resolver con medidas legislativas para aplicar de inmediato— la situación hídrica en Canarias, viene a paliar en bastante grado esta situación. Este texto alternativo se refiere a que la Comisión solicita del Gobierno que declare de urgencia las obras hidráulicas consideradas de interés general y, en especial, la construcción de plantas desalinizadoras ya proyectadas en las islas.

Quiero aclarar que en este sentido está en construcción la planta desalinizadora Las Palmas-3, costeada con el Presupuesto del Estado, y la planta Lanzarote-2, con lo cual existen unas previsiones de inversión bastante importantes y que contribuirán a la solución del problema del suministro hidráulico, del suministro de aguas, en las islas orientales.

También en este texto que presenta nuestro Grupo se reclama la urgencia para otras obras de carácter hidráulico de las ya proyectadas en todo el archipiélago porque creemos que, aunque no tan graves como en las islas orientales, también en otras islas existen importantes problemas con el agua.

Por otra parte, el punto 2, que viene a ser lo que el señor Bravo de Laguna recogía en su punto 4, es la apertura de una línea especial de crédito, con carácter preferente, por parte del Banco de Crédito Local a los cabildos y ayuntamientos de Canarias para la financiación de proyectos destinados a obras de abastecimiento de aguas. Pensamos que esto es importante puesto que, efectivamente, aunque ya de por sí los ayuntamientos y cabildos pueden recurrir al crédito del Banco de Crédito Local, bien es verdad que la difícil situación económica de estas corporaciones les ha llevado a un agotamiento de la línea de crédito normal que tienen con el citado Banco. Por otra parte, dado que se refiere a unas obras consideradas de urgente interés social, como son las de abastecimiento de agua, hemos considerado muy oportuno el establecimiento de esta línea especial de crédito de carácter preferente.

En las dos propuestas que presenta nuestro texto alternativo se vienen a recoger tres puntos de la proposición no de ley de la Agrupación del Partido Liberal, defendida

por el señor Bravo de Laguna. Esperamos que acepte esta enmienda transaccional que, insisto, viene a recoger en gran medida una parte de lo que él reclama en su proposición, al margen de que, por otras vías, incluso a través del presupuesto, pudieran irse completando otras actuaciones en esta materia. Comprometiendo también, cómo no, a la Comunidad Autónoma de Canarias, que tiene transferidas todas las competencias en materia de aguas, que tendrá que celebrar conversaciones con el Gobierno de la Administración Central a fin de seguir planificando y mejorando la situación expuesta por el señor Bravo de Laguna en cuanto a los recursos hídricos en Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Sin querer coartar en absoluto la posibilidad de intervenir de todos los grupos, recuerdo a la Comisión que esta tarde tenemos solamente dos horas para celebrar la sesión por problemas de local. En todo caso, comunico a los grupos que, como tenemos tres proposiciones no de ley, no iguales, pero parecidas, en el turno de fijación de posición daré estrictamente cinco minutos de tiempo.

En representación del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La fijación de posición de las Agrupaciones Independientes de Canarias, del Grupo Mixto, es totalmente favorable a esta proposición no de ley que ha presentado el señor Bravo de Laguna por parte de la Agrupación del Partido Liberal.

No voy a abundar en las razones que se han dado. Pensaba que iba a haber un turno previo de intervención por parte del proponente de la proposición al haber una enmienda del Grupo Socialista —cuyos aspectos puntuales son compartidos por este portavoz—; pero al no saber cuál es la posición que adopta el señor Bravo de Laguna, vamos, de todas maneras, a prestar nuestro apoyo global, tanto a la proposición no de ley en los puntos que se han planteado aquí, como en lo que son aspectos puntuales que recogen dos de las peticiones de la proposición, de la enmienda que ha presentado el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Es costumbre de la Casa que el grupo que propone la proposición intervenga en último lugar, después de conocer tanto la enmienda como la posición de los demás grupos, para decir si acepta o no la enmienda. En este caso, el señor Bravo de Laguna tendrá la palabra al final de las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos.

Tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Lamento haber llegado con un poco de retraso por motivo del tráfico.

En principio, aunque no he podido conocer la propuesta que se hace por parte del Grupo Socialista, en cuanto al contenido de la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, estoy de acuerdo; pero encuentro que hay algunos puntos que se tocan en ella, como los que se refieren a las plantas potabilizadoras,

transporte de agua desde otras islas, la Península o Madeira, apertura de líneas especiales de créditos del Banco de Crédito Local para los ayuntamientos, etcétera, que se salen del cometido propio de la Comisión de Agricultura.

En los otros puntos, que se refieren concretamente a cuestiones agrícolas, estoy totalmente de acuerdo. En todo caso, estoy dispuesto a apoyar la proposición, al no conocer, como digo, el texto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Quiero decir que el CDS está totalmente de acuerdo con la proposición no de ley que ha defendido el señor Bravo de Laguna. Y estamos totalmente de acuerdo porque él recoge, con una visión bastante clara, que el problema del agua en Canarias no es un problema a tratar desde un aspecto uniparcelario, sino desde un aspecto global.

La política de aguas en Canarias ha sido, hasta ahora, un tanto irregular, por no decir desastrosa. No hay previsiones. Este Diputado ha tenido ocasión de estar ayer en diferentes islas para cerciorarse y para dar una imagen real de lo que es el desastre ecológico que significa la falta de agua en estas islas. La última isla que visité ayer fue Fuerteventura. Conversé con una gran cantidad de gente, tanto en el norte como en el sur, informándome de que, por ejemplo, la producción tomatera, que es de lo más importante, no por el producto, sino por el nivel de empleo que da a la gente de la isla, estaba reducida a la mitad. Las previsiones para un futuro eran todavía peores.

En Las Palmas de Gran Canaria en todo lo que es un nivel de distanciamiento del mar hasta 250 metros de altura, hay una carencia absoluta de agua, hay sed. Hablando con uno de los alcaldes de las zonas más privilegiadas de Las Palmas me decía que sobre el turismo él no iba a notar la incidencia de aumentar el precio del agua, pero que en las demás zonas, es decir, el individuo que de verdad tiene que vivir de la tierra, estaba pasando por una penuria que le iba a llevar a una muerte económica definitiva.

Resumiendo, la declaración de urgencia de la construcción de potabilizadoras creo que es absolutamente necesaria, porque es el único medio que hay de proporcionar agua a estas islas. También abundaría en la reconversión de aguas residuales en aguas de regadío. Tenemos plantas de reconversión que no están funcionando. Por tanto, apoyamos totalmente la proposición no de ley defendida por el señor Bravo de Laguna.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Nuestro Grupo va a votar a favor de la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, y lo va a hacer porque el tema del agua en Canarias no es sólo una cues-

tión a plantear desde un punto de vista coyuntural, sino que es una cuestión de infraestructura histórica del archipiélago. Además, se ha visto agravada durante estos últimos años como consecuencia del cambio de una economía agraria a una economía terciaria en la que los recursos hidráulicos escasos han sido trasvasados desde el campo a las poblaciones y, en especial, a las grandes zonas turísticas.

Aparte, como hace la propia proposición no de ley, de que está motivada en la sequía de este último año, estimamos que las medidas que el grupo proponente presenta con el fin de paliar la carencia de recursos hidráulicos, que este año se ha acentuado en las islas de la provincia de Las Palmas, son de una consideración singular por parte de nuestro grupo que a lo largo de esta legislatura, y de la anterior, ha presentado numerosas iniciativas parlamentarias, en especial para crear una alta sensibilidad en el Gobierno, porque el tema de la carencia de recursos hidráulicos en las Islas Canarias es, si estableciéramos un momento de síntesis, el problema principal del archipiélago canario. Si se puede hacer un examen de todas y cada una de las necesidades de las Islas Canarias, la falta de recursos hidráulicos es el problema principal que azota y agrava la situación real del archipiélago canario. Si bien las medidas que propone la Agrupación del Partido Liberal son aceptadas por nosotros, nuestro Grupo entiende, no obstante, que el problema de las deficiencias hidráulicas en Canarias es un tema de más amplia magnitud que no debe ser alejado de la conciencia del Gobierno Central.

El Estatuto de autonomía establece competencias en materia de aguas a la Comunidad Autónoma de Canarias, pero es un problema que rebasa la capacidad financiera de las corporaciones locales y de la propia Comunidad Autónoma de Canarias. Tiene que ser un problema de Estado basado sobre todo en el artículo 138.2 de la Constitución Española, que habla del principio de solidaridad y en las consideraciones del hecho insular canario, que en este caso se agrava por las características geológicas, climáticas y geográficas de dicho archipiélago que deben ser conocidas por el resto del territorio nacional, y, por tanto, de gran sensibilidad para el Gobierno de la nación, para que adopte no sólo las medidas que se presentan en la proposición no de ley, sino otras más amplias tendentes a superar estas deficiencias hidráulicas que, como digo, no son coyunturales, sino de infraestructura.

Por todo ello nuestro grupo va a votar a favor de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra para manifestar su opinión sobre la aceptación o no de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Quiero aprovechar la ocasión brevísimamente para agradecer a los distintos portavoces el apoyo que anuncian a la proposición no de ley por ser un tema muy importante para Canarias, a fin de que el Gobierno se sensibilice con este

problema y que con carácter permanente adopte una serie de medidas.

La enunciación de las medidas que yo he propuesto no es exhaustiva y, por tanto, no se trata de un compendio de las cosas que se pueden hacer. En este sentido agradezco también de manera especial al grupo parlamentario mayoritario la asunción de algunas de ellas. No me dejan plenamente satisfecho, en el sentido de que son insuficientes, pero incluso considero insuficientes las que yo mismo propongo.

En todo caso, a efectos de armonizar lo que es la enmienda del Grupo Socialista con mi propuesta, yo retiraría los puntos 1, 4 y 5, que son los que recoge dicha enmienda, con alguna variación, y mantendría para su votación por separado los puntos 2, 3 y 6 que no han sido admitidos por el grupo mayoritario en su enmienda, que no voy a defender por no alargar este debate, pero que, en todo caso, creo que completan, de alguna manera, un cuadro de medidas que pueden paliar los efectos de la tremenda sequía que en este momento padece la provincia oriental y, en general, todas las Islas Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRON DELGADO**: Para una aclaración.

Hay que dejar constancia de que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de su Estatuto, tiene transferidas todas las competencias en materia hidráulica. Por tanto, la alusión que ha hecho el señor Bravo de Laguna de que son únicamente una serie de puntos los que contempla la proposición no de ley y podría extenderse a muchos más, no podríamos ni en esta Comisión ni en ninguna otra ir aprobando medidas que pudieran estar en contradicción con una materia que es competencia de una comunidad autónoma.

De todas formas agradezco al señor Bravo de Laguna que acepte nuestra enmienda, que va en un sentido amplio en varios de los puntos que contemplaba en su propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la votación de esta proposición no de ley, que la haríamos en dos fases, votando en primer lugar la enmienda del Grupo Socialista que sustituye los puntos 1, 4 y 5 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del Partido Liberal, y a continuación lo haríamos con los siguientes puntos. **(La señora Pelayo pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista sustituye la introducción de la proposición, es decir, no sólo los puntos que ha citado la Presidencia, sino también la declaración de tipo general que viene a continuación del título: proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: La acepto también, señor Presidente, porque está en el mismo espíritu de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: La enmienda sustituiría al apartado inicial y a los puntos que he citado anteriormente.

Votamos la proposición no de ley.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueban el apartado inicial y los puntos 1, 4 y 5 de la proposición no de ley. **Votamos a continuación los restantes puntos 2, 3 y 6.**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 2, 3 y 6 del Grupo Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL TEMPORAL PRODUCIDO EN LA ISLA DE LA PALMA LOS DIAS 11 Y 12 DE ABRIL DE 1987

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, RELATIVA A DECLARACION DE ZONA CATASTROFICA PARA DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LAS ISLAS CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a debatir el cuarto punto del orden del día. **(La señora Pelayo pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

El artículo 195 del Reglamento permite que el Presidente de la Comisión, a efectos de debate, pueda acumular las proposiciones no de ley relativas al mismo tema o temas conexos entre sí.

Como quiera que la proposición no de ley que vamos a entrar a discutir a continuación presentada por el Grupo Parlamentario Mixto tiene que ver y es conexas con la proposición que se contiene en el punto número cinco del orden del día, presentada por el Grupo de Coalición Popular, solicitaría de la Presidencia que se debatieran conjuntamente ambas a efectos de consumir un solo turno nuestro Grupo en relación con las dos.

El señor **PRESIDENTE**: No hay inconveniente si por

parte de los distintos grupos tampoco lo hay. ¿Estamos de acuerdo en hacerlo? (**Asentimiento.**)

Daremos la palabra a los dos proponentes de las dos proposiciones por el orden en que estaban en el orden del día.

Tiene la palabra, en primer lugar, en representación del Grupo Mixto, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con gran brevedad porque esta proposición no de ley era muy circunstancial con el tiempo en que se presenta, fecha del mes de abril, dado que el acto catastrófico por la aparición de vientos huracanados en el archipiélago canario afecta fundamentalmente a la isla de La Palma los días 11 y 12 de abril pasado. Debido a la interrupción de los períodos de sesiones de las Cámaras y al orden de trabajo, se trae aquí ahora, y no es que vaya a decir que a burro muerto la cebada al rabo, pero creo que todavía quedan algunas actuaciones que por parte de la Administración Central, en colaboración con la autonómica de la Comunidad canaria, se pudieran todavía llevar a cabo porque el problema, desde unos efectos económicos sobre los agricultores, sigue ahí no solamente latente, sino en toda su realidad. Sus señorías conocen perfectamente la situación. La presentación de un fenómeno meteorológico atmosférico, como son los vientos huracanados, daña fundamentalmente a unas especies agrícolas, como la platanera, que por sus características botánicas, al no ser de tallo leñoso, son especialmente sensibles a estos agentes atmosféricos.

Por otro lado, la isla de La Palma tiene basada su renta económica, su producción principal en la agricultura y no en otros sectores de la economía como pudieran ser la industria, el turismo o la pesca, que podrían traer un equilibrio a sus producciones de renta y a la generación del producto interior bruto. Estas producciones agrícolas son las que inciden mayoritariamente en la generación de su producto interior bruto. Nosotros hemos presentado aquí una proposición no de ley que —quiero advertirlo a SS. SS.— supone la adopción de medidas para paliar las consecuencias de este temporal, y no la declaración de zona catástrofica, que tiene otras vías administrativas que ya fueron iniciadas, en su día, por el propio Gobierno Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife y organismos adyacentes a dicho problema.

Nosotros proponemos, concreta y puntualmente, una serie de medidas que parten del apoyo a este mismo expediente y a las que la legislación contempla de una manera un poco ambigua e indefinida, pero hay otras medidas que la Administración —siempre desde un punto de vista solidario y complementario entre la Administración Central del Estado y la Administración autonómica— debe llevar a buen fin. Entre estas medidas, en nuestra proposición no de ley hemos propiciado actuaciones en créditos preferenciales por parte del Banco de Crédito Agrícola, estructurándolas a través de un instrumento muy amplio que existe en todo el agro español, como son las cajas rurales y otras entidades financieras convenidas con el Banco de Crédito Agrícola, en las condiciones que se señalan en nuestra proposición.

También estamos seguros de que un comportamiento ágil y progresivo de la entidad estatal de seguros agrarios combinados en acciones preferenciales, con las pólizas habidas y las garantías de cobertura de otros recursos que hay, aparte de los plataneros, y sobre otros cultivos tropicales o subtropicales como son los aguacateros, también podría ser de interés.

En otro orden de cosas, solicitamos que organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adopten medidas paliativas de la situación creada, concretamente organismos como el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que otras veces han sido utilizados por la Administración. Por ejemplo, recordemos hace unos años, los años catastróficos por inundaciones y riadas en Cataluña, concretamente en la provincia de Lérida, en que el IRYDA tuvo, por indicación del propio Gobierno español y del Ministerio de Agricultura, una actuación destacadísima en las correcciones de los desperfectos de caminos agrícolas, presas, etcétera, que se habían producido por la catástrofe.

Finalmente, también introducimos que Ministerios como el de Economía y Hacienda u otros competentes pudiesen adoptar, dentro de su cartera de posibilidades jurídicas y económicas, aquellas medidas de auxilio relativas a moratorias de crédito, bonificaciones y facilidades en la contribución territorial rústica, que son algunos de los capítulos más afectados y que las agrupaciones de todo orden, profesionales, sindicales, cámaras agrarias, etcétera, de las Islas Canarias, en este caso de la Isla de La Palma, han sido unánimes en su presentación, porque hasta este momento se han producido una serie de daños, fundamentalmente económicos y de derivación crediticia y fiscal, que hacen preciso que se atienda esta demanda y este clamor de una agricultura que a veces ya está sometida a tensiones por las propias exigencias de cupos, impuestos, etcétera, que el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, en la peculiaridad canaria de su anexo número 2, ha venido imponiendo a la agricultura de nuestras islas.

Estas son, señor Presidente, señorías, las razones fundamentales que han movido a las agrupaciones independientes de Canarias, recogiendo este sentir general de los agricultores de la Isla de La Palma, a hacer la presentación de esta proposición no de ley, pidiendo que por parte del Gobierno, aparte de sensibilidad, existan unas medidas concretas para contribuir a paliar, en cualquiera de los órdenes financiera y jurídicamente posibles, los daños acaecidos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Para defender la proposición no de ley del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera hacer una observación preliminar, antes de entrar en el contenido de la proposición no de ley.

Los hechos que son objeto de esta proposición no de Ley sucedieron en la noche del 11 al 12 de abril de 1987. Nuestro Grupo presentó esta proposición no de ley con fecha 23 de dicho mes de abril y fue publicada en el «Boletín de las Cortes Generales» el 8 de mayo de 1987. Esta proposición de ley se debate cinco meses y medio más tarde de que sucedieran estos hechos. Podrán existir una serie de justificaciones para que se haya dilatado el debate de esta proposición no de ley, pero lo cierto es que ello en manera alguna contribuye al prestigio de la Cámara parlamentaria, sobre todo a los efectos que en la realidad social la misma debe tener en el sentido de resolver o por lo menos plantear con la mayor celeridad, prontitud y urgencia cualquiera de los grandes problemas o cualquiera de los temas que susciten la realidad diaria del país. Es una observación que quiero hacer llegar a la Presidencia y a esta Comisión con el fin de que en lo sucesivo se tenga en cuenta que cualquier tipo de iniciativa parlamentaria debe tramitarse con la mayor celeridad, que toda iniciativa parlamentaria sea debatida con la mayor urgencia y prontitud para que tenga la eficacia debida y la repercusión al exterior que los ciudadanos esperan de esta Cámara parlamentaria.

Entrando en el contenido de dicha proposición no de ley, el viento huracanado que sucedió en la parte sur de la isla de Tenerife y en el término municipal de Fronteras en la isla de Hierro, que destruyó numerosos cultivos de plataneras, de viñedos y de aguacateros, fue objeto de una serie de iniciativas por parte de los organismos locales, concretamente de los Cabildos Insulares, hasta culminar en una decisión de la Comisión Provincial de Gobierno de Santa Cruz de Tenerife que con fecha 24 de abril de 1987, tomó el acuerdo de solicitar del Consejo de Ministros la declaración de zona catastrófica de los municipios afectados por el temporal de vientos que azotó las Islas de La Palma, Tenerife y Hierro los días 11 y 12 del presente mes de abril.

En dicho acuerdo de la Comisión Provincial de Gobierno de Santa Cruz de Tenerife se solicitan una serie de medidas, remitiéndose a la disposición que regula la declaración de zona catastrófica que está contenida en el Real Decreto 1982/81, de 27 de marzo, por el cual y de competencia de Protección Civil, se establece la coordinación de medidas con motivo de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica. Y en su artículo 8.º se establece que en casos excepcionales, por la importancia de la catástrofe, corresponde al Consejo de Ministros, según establece dicho precepto, la declaración de hecho o zona catastrófica, la determinación de las ayudas, beneficios, subvenciones y medidas que en cada caso deben adoptarse, así como la designación de los departamentos ministeriales y organismos autónomos a quienes corresponda la financiación y ejecución de las mismas.

He de citar esta norma jurídica, porque constantemente se viene manifestando el vacío legislativo que existe en lo que concierne a la declaración de zona catastrófica, pero el Real Decreto de 27 de marzo de 1981 establece cómo se ha de regular la declaración de zona catastrófica y de quién es competencia la declaración de esos hechos.

Por lo tanto, fue acertada la Comisión del Gobierno Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el sentido de solicitar del Gobierno de la Nación la declaración de zona catastrófica así como una serie de medidas conforme al contenido del Real Decreto de 27 de marzo de 1981. En este sentido va el contenido de nuestra proposición no de ley, para la cual solicito el voto afirmativo de esta Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

A la primera de las proposiciones no de ley debatidas se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para defenderla y para fijar la posición respecto a la otra proposición no de ley, tiene la palabra don Mario Trinidad.

El señor **TRINIDAD SANCHEZ**: Voy a unir en una única intervención la respuesta a las dos iniciativas, las dos proposiciones no de ley que nos ocupan esta tarde, que tienen sustancialmente el mismo objeto, aunque no el mismo horizonte.

Las medidas más detalladas que se contienen en la iniciativa del señor Mardones, de la Agrupación de Independientes de Canarias, nos permiten quizá encontrar un punto en común en gestiones que este Grupo Parlamentario ha iniciado ya en relación con este tema.

Efectivamente, es lamentable que abordemos el asunto con el retraso con que se hace hoy, nosotros también lo sentimos, pero debo decir que el tiempo transcurrido nos permite constatar que las medidas de prevención que, con carácter general, ha establecido el Gobierno y que fundamentalmente se refieren a las medidas de aseguramiento, es decir, al funcionamiento de los seguros agrarios, se han aplicado en este caso. A estas alturas se han pagado ya prácticamente la totalidad de las indemnizaciones previstas y, a juicio nuestro, ello confirma una línea de trabajo que viene siendo seguida con continuidad por el Gobierno que apoya nuestro Grupo, en el sentido de encomendar la solución de las situaciones de emergencia que pueden derivarse de catástrofes naturales, no a las intervenciones graciosas de un Gobierno en un momento determinado, sino a un complejo y completo sistema de prevención, que en este caso ha funcionado. De hecho, el seguro agrario para el viento huracanado en el plátano se estableció en el año 82 precisamente, continúa en el plan de este año próximo, y a estas alturas el grueso de las indemnizaciones, por no decir prácticamente la totalidad, han sido ya pagadas.

Sin embargo, no han sido las únicas medidas que se han adoptado. De hecho, la propia Comunidad Autónoma, en las fechas inmediatamente siguientes al suceso, estableció una línea de créditos que subvencionaba entre tres puntos y tres puntos y medio los préstamos a los agricultores para mitigar los daños que no estuvieran cubiertos por los seguros agrarios, y se han producido también intervenciones del Ministerio de Agricultura en aquellas

zonas, que se elevan, según los datos de los que he podido disponer, a unos 285 millones de pesetas.

Es decir, que el tiempo transcurrido nos permite juzgar el funcionamiento de las medidas de intervención, que no siempre (y desde luego este es el criterio de nuestro Grupo) se resuelven con la declaración de zona catastrófica, que he tenido ocasión de oír y tampoco es en este momento lo que plantea don Luis Mardones en concreto.

Este Grupo ha hecho dos gestiones, en particular con el Banco de Crédito Agrícola, que abocarán a la concesión de una línea de créditos a seis años, con dos de carencia, a los agricultores afectados, y para la inclusión de otros cultivos tropicales, aparte del plátano, concretamente del aguacate, con el Plan de Seguros Agrarios para el próximo año.

Por su parte, el propio Consorcio de Seguros Agrarios, a instancias de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ha ampliado su oferta para el plan del año que viene, con vistas a cubrir las producciones que se obtengan fuera de las fechas que hasta ahora cubría ese Plan.

Es decir, en conjunto, la situación nos parece satisfactoria en cuanto a las medidas instrumentadas, y nos sigue pareciendo también que existe un problema legislativo que es preciso abordar. Por ello hemos presentado la enmienda de sustitución de que tiene conocimiento esta Comisión. En este momento, y en la normativa vigente, existe un cierto conflicto en cuanto a la coordinación de las ayudas, e incluso en cuanto a la coexistencia de ayudas derivadas de la declaración de zona catastrófica, y la operación del sistema de los seguros agrarios. Para resolver estas cuestiones, nuestro Grupo insta al Gobierno a estudiar la revisión de la legislación en materia de zonas catastróficas, y esperamos que la Comisión tenga oportunidad de pronunciarse sobre este punto a lo largo de la sesión de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos distintos que quieran intervenir para fijar su posición sobre estas proposiciones? (Pausa.) En representación de la Agrupación del PDP, el señor Borque tiene la palabra.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Atendiendo el ruego de la Presidencia en orden a la brevedad de las intervenciones y para no ser reiterativo, simplemente quiero hacer constar que la Agrupación del PDP está de acuerdo con el contenido de ambas proposiciones no de ley y, consecuentemente, votaremos a favor de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de Minoría Catalana, el señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Con la brevedad que impone el turno de fijación de posición, simplemente mi intervención va en el sentido de pronunciarme afirmativamente en nombre de mi Grupo para las dos proposiciones no de ley que se están debatiendo.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del CDS, tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Simplemente tomar posición y decir que nuestro Grupo va a apoyar las dos proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones tiene la palabra a los efectos de fijar su posición sobre la enmienda.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En primer lugar, quiero consumir un turno de reconocimiento a esta exposición breve que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista al comprender que no es bueno para el funcionamiento de estos temas en la Cámara el retraso con que llegan, sobre todo en estos aspectos, que tienen una situación en el tema que coyunturalmente hacen precisas medidas rápidas.

En segundo lugar, acepto plenamente la enmienda, y me sumo a ella, porque hay que armonizar de alguna manera el problema legislativo que se viene planteando, sobre todo ahora, con el desarrollo amplio de las competencias de las Comunidades Autónomas, entre auxilios que corresponden a la Administración central del Estado y aquellos que corresponden a la Administración de las Comunidades Autónomas, ya que hay que conseguir que en el tiempo, en el espacio y en la legislación, esas ayudas sean complementarias y coordinadas, debiendo hacerse por tanto una revisión de la legislación que hasta ahora venía rigiendo la declaración de zonas catastróficas, sobre todo en el ambiente de la agricultura, para estos aspectos. Y, por supuesto, también coincido con la línea de que no tiene que haber una especie de paternalismo permanente de invocación al Estado para estas medidas.

No obstante, lo que sí es cierto es que hay una serie de instrumentos, en su gran mayoría propios de la Administración central del Estado, llámese Banco de Crédito Agrícola, llámese Entidad Estatal de Seguros Agrarios Combinados, o los distintos organismos, IRYDA e ICONA, del Ministerio de Agricultura, así como aquellas competencias que son de la exclusiva pertenencia, en su ejercicio jurídico y práctico, estatal, como son las que se están refiriendo a las contribuciones territoriales, rústicas y pecuarias, que quedan afectadas muchas veces por una falta de lucro cesante en la producción agrícola con estos aspectos.

Por lo demás, mantengo los principios que estaban recogidos en mi proposición no de ley, y acepto plenamente esta enmienda que presenta el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Mardones, preguntaría en todo caso si la enmienda del Grupo Socialista sustituye al apartado 1.º de su proposición.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por supuesto, ya dije al principio, señor Presidente, que en tanto que mi proposición no de ley no era pedir una declaración de daños catastróficos, porque viene por otra vía administrativa que ya ha citado aquí el propio señor Montesdeoca, con el acuerdo de 24 de abril del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife —la misma fecha en que yo presenté ante la Secretaría de esta Cámara mi proposición no de ley—,

la sustituye plenamente, porque estoy de acuerdo con el espíritu, el contenido y la letra de lo que ha dicho el portavoz socialista.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Toda la proposición completa?

El señor **MARDONES SEVILLA**: En su punto 1.º

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor Montesdeoca, en nombre del Grupo Popular, para fijar su posición sobre la misma enmienda.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: La enmienda del Grupo Socialista hace referencia a un aspecto de tipo legislativo y desde un punto de vista genérico o global. Por ello nuestro Grupo, en lo que respecta a esta enmienda, va a abstenerse, porque el planteamiento de nuestra proposición no de ley es la declaración de zona catastrófica con motivo de esta situación de emergencia ocurrida en determinadas islas del archipiélago canario y, concretamente, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El portavoz del Grupo Socialista ha manifestado que algunas de las medidas que han sido solicitadas por el Gobierno Civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife ya han sido otorgadas por el Gobierno. Esta mañana he hecho una llamada a los Presidentes de los Cabildos Insulares, sobre todo al de la Isla de La Palma, la más afectada, y me han comunicado que las únicas ayudas, muy precarias, muy pequeñas, que han recibido los agricultores han sido por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero en absoluto por parte de la Administración Central.

Por tanto, nuestro Grupo mantiene íntegramente su proposición no de ley en el sentido de que sean declarados zona catastrófica los municipios a que hace referencia la proposición, puesto que existe normativa jurídica adecuada, conforme hemos citado, y toda ella ha sido la que ha servido de acuerdo en el Gobierno Civil en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y, al mismo tiempo, de base a nuestra proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca.

Tiene la palabra el señor Trinidad, sólo para contestar al extremo en que ha sido contradicho.

El señor **TRINIDAD SANCHEZ**: Quiero puntualizar que, según mis informaciones, una entidad paraestatal —que es a lo que se ha referido mi intervención—, como es el Consorcio de Seguros Agrarios, ha actuado con las previsiones que se establecían para el supuesto de las producciones de plátano en el Plan de Seguros Agrarios de este año. No conviene olvidar que ese plan de seguros agrarios está subvencionado por el Gobierno Central con 9.000 millones de pesetas en el año en curso, es decir, que se trata de una iniciativa sostenida desde el poder central. Las decisiones de inversión del Ministerio de Agricultura, a las que yo he hecho mención, me constan por

los servicios correspondientes, y no tengo razones para dudar de ello.

En este momento, me limitaría a recordar que nuestra enmienda es de sustitución de todo el texto de las dos proposiciones presentadas, en el sentido de instar a la revisión de una legislación que nos parece que, en cualquier caso, como ha dicho el señor Mardones, se hace necesaria, tanto porque en la que hasta ahora está en vigor no se recoge la intervención de los gobiernos regionales, como por la necesidad de cohonestar esa línea de ayudas excepcionales con el mantenimiento de una política de fomento del autoaseguramiento en el campo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trinidad.

Concluido el debate, pasamos a la votación de la primera de las proposiciones. Votaremos, en primer lugar, la enmienda socialista, que sustituye al apartado primero de esta proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda socialista, que sustituye al apartado primero de la proposición no de ley del Grupo Mixto.

Pasamos, a continuación, a votar los restantes puntos, segundo, tercero, cuarto y quinto, de la misma proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Pasamos, a continuación, a votar la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa al mismo tema.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE DECLARACION DE ZONA CASTASTROFICA DE LAS COMARCAS DE CASTILLA-LA MANCHA AFECTADAS POR LAS HELADAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, a debatir el sexto y último punto del orden del día, referente a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, sobre declaración de zona catastrófica de las comarcas de Castilla-La Mancha afectadas por las heladas.

Para defenderla, tiene la palabra don Miguel Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Brevemente, porque me da la impresión de que el contenido de este debate, aunque con otro marco geográfico distinto, ha sido ya agotado en el anterior debate de las proposiciones no de ley relativas a Canarias.

Efectivamente, como dice nuestra proposición, y es constatable con los hechos, los días 3, 4 y 5 del mes de mayo se produjeron importantes heladas en las comarcas de la región castellano-manchega, que afectaron muy duramente el desenvolvimiento del cultivo de la vid, no solamente para la presente cosecha, que en estos momentos se está recogiendo, sino también para las sucesivas, habida cuenta de que al helarse la planta su rendimiento futuro va a ser muy inferior, aun cuando no se presenten circunstancias meteorológicas adversas. Es decir, que con plena seguridad las cosechas de los años 1988 y 1989 serán muy inferiores y, además, exigirán inversiones y manipulaciones, preferentemente de mano de obra, a la hora de la poda de las cepas, mucho más cuantiosas que si no se hubieran producido estos avatares meteorológicos.

Por tanto, se produce la contradicción de inferioridad de producción, no solamente en un año, sino para los sucesivos, y mayores exigencias en cuanto al cultivo de la planta, sobre todo en la poda y su vendimia. La renta de los agricultores es obvio que se rebaja sustancialmente, porque, además, la calidad del producto a recoger y la escasa producción que se está obteniendo en este momento de vendimia así lo demuestran: su calidad, aparte de la cantidad, es inferior a la deseada y a la media de las zonas no afectadas por la helada. Por tanto, tenemos disminución de rentas, disminución de calidad, o sea, disminución de precio y mayores gastos en el mantenimiento de un cultivo que va a exigir mayores atenciones en los próximos años.

Por estas razones, nosotros solicitamos la declaración de zona catastrófica, de conformidad con la legislación vigente; es decir, de conformidad con las previsiones del Real Decreto de 27 de marzo de 1981. Si el Gobierno, o el Grupo mayoritario que lo apoya en esta Cámara, sienten la necesidad de cambiar la legislación vigente en materia de declaración de zonas catastróficas, no creo que deban esperar a cuando los grupos de oposición exigimos que se aplique esa legislación que está vigente y está, por tanto, amparando los derechos de todos los ciudadanos españoles. Es paradójico que cuando se suscita la necesidad de la aplicación de la legislación, vengan las voces del Partido que apoya al Gobierno, que no tiene ninguna dificultad para manejarse en la vida parlamentaria a la hora de presentar iniciativas que le sean aprobadas por su mayoría, a recordarnos que posiblemente tenemos una legislación obsoleta en materia de declaración de zona catastrófica.

No creo que la tengamos tan obsoleta, es del año 1981, y creo que comprende todas y cada una de las necesidades que se plantean en estas cuestiones. Dice el artículo 1.º que cuando se produzcan situaciones de emergencia y supuestos de daños graves a personas y bienes ocasionados, etcétera. Estamos en un supuesto de graves daños a bienes, como así lo reconocen los informes oficiales de los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura en

Castilla-La Mancha, en las provincias de Albacete, Cuenca y Ciudad Real, así como los informes técnicos de los servicios dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ambos publicados en la prensa diaria de aquella región, que reconocen al final del mes de mayo daños superiores al 50 por ciento de la cosecha esperada. Por tanto, ya tenemos una primera identificación objetiva de conformidad con lo que dice la legislación —repito— vigente en la materia, en el ordenamiento jurídico español.

Igualmente, esta legislación señala, en su artículo 3.º, la serie de posibilidades de actuación que tiene la Administración Central, que no tiene por qué implicar a la Administración Autónoma, porque ella tiene su competencia legislativa, tiene su parlamento regional y tiene sus autoridades responsables para que adopten una serie de medidas; y esas medidas que se contienen en el artículo 3.º efectivamente afectan a competencias exclusivas de la Administración Central, porque no otra Administración que la Central es la que puede otorgar moratorias en los créditos pendientes; no otra Administración que la Central es la que puede otorgar moratorias en materia de Seguridad Social; no otra Administración que la Central puede otorgar asignaciones a los fondos de empleo comunitario. No tienen que mezclarse las asignaciones que pueda hacer, en uso de sus competencias, una Comunidad Autónoma, con las que tiene responsabilidad, de acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto que estamos comentando, la Administración Central: créditos pendientes, Seguridad Social, desarrollo con fondos del empleo comunitario, etcétera, porque estas situaciones meteorológicas generan inmediatamente más desempleo, más paro.

Además, por si había alguna duda, para los que quieran leer la legislación vigente, léase el contenido del artículo 4.º, que dice que cuando estos riesgos sean indemnizables o puedan ser cubiertos por seguros, entrará el principio de equidad, que deberá velar por que el Gobierno contemple el daño producido y la indemnización que se va a recibir en materia de seguros. Por tanto, existe el principio de equidad para paliar la diferencia. Si estamos diciendo como se demuestra por los pocos conocimientos que se puedan tener en materia agronómica, que cuando una vid se hiela en su brote primaveral no solamente afecta al cultivo de ese año, sino que esa vid queda marcada para producciones siguientes que no van a estar amparadas por el seguro, porque si Dios quiere, el año que viene no tendremos ningún fenómeno meteorológico de carácter bajo cero en la primavera, la merma de la producción no podrá achacarse a un fenómeno inmediato sino que habrá de retrotraerse a fenómenos anteriores que no estarán amparados por el seguro, efectivamente entra en juego el principio de equidad, recogido en el artículo 4.º del Real Decreto que estamos contemplando, para que efectivamente exista la obligación estatal, a pesar de que también haya habido una cobertura en materia de seguros.

Finalmente, el artículo 7.º del tantas veces citado Real Decreto, establece que en el plazo de quince días se pondrán en marcha una serie de mecanismos de carácter pro-

vincial o regional para estudiar el fenómeno que se ha detectado, de acuerdo con las solicitudes que formulen autoridades municipales, provinciales, organizaciones profesionales, entidades privadas o particulares. Todo esto se ha producido en Castilla-La Mancha, con motivo de las heladas de los días 3, 4 y 5 de mayo. Ha habido petición de las autoridades municipales, provinciales, organizaciones profesionales, cultivadores, etcétera. Está dentro de las previsiones legales de la normativa vigente el que se comiencen a poner en práctica los estudios elaborados por las autoridades correspondientes y que han sido remitidos a la Administración central.

Por tanto, si tenemos cumplidas las previsiones del Real Decreto de 1981; si este Grupo Parlamentario, uniéndose a las lamentaciones que antes hacía nuestro compañero, el día 13 de mayo presenta ante el registro de esta Cámara esta proposición no de ley solicitando que con urgencia se estudien estas situaciones que desgraciadamente se están viendo a finales del mes de septiembre, transcurridos más de cinco meses desde aquella iniciativa; si se cumplen en todos sus extremos las circunstancias que prevé la legislación vigente, es natural que nosotros solicitemos el voto favorable para esta proposición, de tal forma que se beneficie a las comarcas ya estudiadas por la Administración central y autonómica de Castilla-La Mancha para los rendimientos que se están observando en este momento, inferiores en más del 50 por ciento en las zonas afectadas. Si el nivel de renta de los agricultores, vía precios —faltándoles cantidad y calidad en su producción—, está ocasionando un grave deterioro en sus economías; si existe un principio de equidad, porque efectivamente los daños van más allá de los amparados por los seguros; la si ha sido solicitada la declaración de zona catastrófica de acuerdo con el artículo 7.º, por las diversas entidades afectadas: municipios, particulares y organizaciones profesionales, es natural que el Grupo Parlamentario Popular así lo pida en esta Cámara, y supongo que también será natural que el resto de los Grupos Parlamentarios lo apoyen.

El señor **PRESIDENTE**: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley.

¿Grupos Parlamentarios que quieran fijar su posición? (Pausa.)

En representación de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Borque.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Señor Presidente, simplemente voy a intervenir para decir que, por parte de nuestra Agrupación, estamos de acuerdo con el contenido de la proposición que se acaba de defender. Por tanto, nuestro voto será afirmativo.

El señor **PRESIDENTE**: En representación de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, queremos indicar que nuestro voto irá orientado a apoyar

afirmativamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Muy brevemente, voy a fijar la posición de nuestro Grupo, que va a ser contraria a la aprobación de esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y voy a exponer las razones que nos inducen a ello.

A pesar de lo que ha dicho el señor representante del Grupo de Coalición Popular, nosotros estimamos que no se dan las condiciones reales objetivas previstas en la legislación vigente para declarar los daños catastróficos que en este caso nos ocupan. Como muestra de que la presentación de la proposición no de ley fue precipitada —porque los daños no se podían estimar entonces en su cuantía real— tenemos la prensa castellano-manchega de hace dos o tres días, donde se habla de que ni el pedrisco ni las heladas han podido con la cosecha de este año que puede igualar los récords de otras campañas anteriores, salvo algunas zonas localizadas que evidentemente pueden estar amparadas por los seguros agrarios en la legislación actual de seguros agrarios combinados.

Por estos motivos, creemos que no se debe aprobar la proposición no de ley y más en este caso donde todos los riesgos están amparados por los seguros agrarios vigentes, como he dicho anteriormente. Además, hay que tener en cuenta que éste es el camino que este Gobierno y este Grupo Parlamentario ha venido apoyando siempre: que sean los seguros agrarios los que cubran este tipo de daños en la agricultura. En esa política está trabajando firmemente, dando facilidades de propagación de la cobertura de esos seguros y promoviendo la subvención de sus primas.

En este caso concreto, en la uva de vinificación de esta zona y de toda la zona de vinificación, incluida también La Rioja, había subvenciones a las primas no sólo de las establecidas a través de ENESA, que podían llegar hasta el 36 por ciento en esta campaña, en el Plan de Seguros de 1987, sino que había subvenciones adicionales de la propia Administración central, orden ministerial de abril, que subvencionaba un 10 por ciento más acumulable a las subvenciones anteriores, así como la Comunidad Autónoma castellano-manchega —en la misma fecha— subvencionaba hasta un 20 por ciento más. Es decir, hay subvenciones de hasta los dos tercios del coste de la prima.

Creemos que este es el camino: dar facilidades para que se cubra la mayor parte de los riesgos. En el caso de pequeñas explotaciones que no hayan visto cubiertos sus riesgos y que los daños puedan poner en peligro la supervivencia de la propia explotación, ya la propia Comunidad Autónoma ha tomado medidas, está estudiando los daños reales (daños que no son todo lo catastróficos que aquí se nos ha querido hacer ver) y establecerá líneas de crédito a bajo interés que permitan la recuperación de las citadas explotaciones.

Por todo ello, señor Presidente, nuestro Grupo se opon-

drá y votará en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. (El señor Ramírez González pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, en todo caso puede intervenir respecto a lo que ha sido contradicho, es decir, en cuanto a la cuantificación de la cosecha, no en lo que se refiere al resto de su intervención.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perdón, se ha dado un dato que no corresponde a la realidad y que tengo derecho...

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, exijo el cumplimiento exacto del Reglamento.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Yo también exijo el cumplimiento exacto del Reglamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo y señor Ramírez, por favor.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha pedido la palabra. He preguntado para qué, si es para una réplica. Esta Presidencia concederá la palabra solamente para contestar a la contradicción que pueda existir en cuanto a la cuantificación de la cosecha, no para contestar la intervención porque éste es un turno de fijación de posiciones. En el caso de que se saliera de la cuestión, el Presidente cortaría su intervención.

Tiene la palabra solamente para replicar al punto concreto en el que ha sido directamente contradicho, no para contradecir toda la intervención global, que era de fijación de posición de Grupos y en la que cada cual manifiesta su posición.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente. Voy a referirme a dos hechos que son objetivos y que creo merecen constar en el «Diario de Sesiones». Primero, cuando nosotros nos referimos a unos daños, son valoraciones oficiales publicadas en la prensa regional, a finales del mes de mayo (**Rumores.**), están publicadas.

No se puede confundir el todo con la parte. Una región puede tener una cosecha superior al año anterior y comarcas determinadas —para las que pedimos la aplicación de la zona catastrófica— pueden verse afectadas. Primera cuestión: no se puede confundir el todo con la parte.

Segundo, cuando se habla de las subvenciones al coste...

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente...

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Es un dato oficial.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez...

La señora **PELAYO DUQUE**: Esto es una réplica en toda regla.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pelayo, por favor, atienda a las indicaciones de la Presidencia.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Estoy hablando de fechas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, sólo ha sido contradicho en la cuantificación de la cosecha, lo demás ha sido fijación de posición y cada Grupo argumenta como quiere esa fijación de posición.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Perdón, señor Presidente, si se dice una fecha que no es real, ¿puede dejarse esa afirmación como verdadera?

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, si no lo es, cada Grupo políticamente lo explicará o lo defenderá como quiera. De cualquier forma, no ha sido contradicho S. S. en esos términos.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Se ha dicho una fecha que no es real.

El señor **PRESIDENTE**: Pero ése es otro tema. (El señor **Roncero Rodríguez** pide la palabra.) El señor **Roncero** tiene la palabra solamente para hablar de este punto que estamos debatiendo.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Hay que dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de que la valoración de la cuantía de las pérdidas de las cosechas debe hacerse ahora, que es cuando se está cosechando, no en mayo, mes en que los daños, a los que se está refiriendo el representante del Grupo de Coalición Popular, se podían valorar de forma aproximada. Porque al hacerse así, la cosecha en las zonas que sufrieron entonces importantes daños se está considerando como gran cosecha en estos momentos. Que quede constancia, porque también es un dato de la prensa regional. (Algunos señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Popular.

Concluido el último punto del orden del día, sólo le queda a la Presidencia agradecer la comprensión de todos los Grupos por la diligencia con que hemos tratado los temas de esta segunda parte de la sesión de hoy. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961